

Carta, de 9 de septiembre de 1964, dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

[Original: inglés]  
[9 de septiembre de 1964]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que deseo participar, en nombre de Turquía, en la sesión que el Consejo de Seguridad celebrará el viernes 11 de septiembre de 1964 para examinar la cuestión de las relaciones entre Grecia y Turquía y en todas las sesiones subsiguientes que se dediquen a la misma cuestión.

(Firmado) Orhan ERALP  
Representante Permanente de Turquía  
ante las Naciones Unidas

## DOCUMENTOS S/5950 Y ADD.1 Y 2

## Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre

## DOCUMENTO S/5950

[Original: inglés]  
[10 de septiembre de 1964]

## INDICE

	Párrafos	Párrafos
INTRODUCCIÓN .....	1	
<i>Capítulos</i>		
I. SITUACIÓN MILITAR .....	2-100	
A. Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre ...	2-19	
i) Composición y despliegue .....	2-5	
ii) Función y principios rectores ...	6-12	
iii) Libertad de circulación .....	13-19	
B. Otras fuerzas armadas en Chipre .....	20-28	
i) Fuerzas armadas del Gobierno ..	20-22	
ii) Elementos combatientes chipriotas turcos .....	23-24	
iii) Contingentes nacionales griego y turco .....	25-28	
C. Actividades militares .....	29-92	
i) Posiciones ocupadas por las fuerzas del Gobierno y por las fuerzas chipriotas turcas .....	29-31	
ii) Construcción y eliminación de fortificaciones .....	32-36	
iii) Refuerzo de los efectivos y equipos militares .....	37-44	
iv) Tiroteos y otros incidentes .....	45-53	
v) Incidentes en la región de Kyrenia ..	54-58	
vi) Incidentes en Nicosia .....	59-61	
vii) Los combates de Tylliria .....	62-87	
viii) Resolución del Consejo de Seguridad sobre la cesación del fuego ..	88-89	
ix) Cumplimiento de la cesación del fuego .....	90-92	
D. Situación al 8 de septiembre de 1964 ..	93-100	
II. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A RESTABLECER LA NORMALIDAD .....	101-187	
A. Restricciones a la libertad de circulación de la población .....	103-105	
B. Normalización de los servicios públicos	106-122	
		i) Reintegración de funcionarios chipriotas turcos .....
		ii) Tierras y registro de la propiedad .....
		iii) Pago de haberes atrasados a los chipriotas turcos .....
		iv) Pago de prestaciones de seguro social .....
		C. Funcionamiento de los tribunales de justicia y la administración de la justicia
		i) Funcionamiento de los tribunales .....
		ii) La administración de la justicia ..
		D. Personas desaparecidas .....
		E. Servicios postales .....
		F. Bienes del Estado .....
		G. Problemas agrícolas .....
		H. Mercado local y mercado de exportación
		I. Industria .....
		J. Ayuda a los desplazados y rehabilitación de viviendas .....
		K. Mejoramiento de servicios públicos ...
		i) Ktima .....
		ii) Nicosia .....
		III. RESTRICCIONES ECONÓMICAS .....
		A. Situación hasta mediados de julio de 1964 .....
		B. Nuevas restricciones después de mediados de julio .....
		C. Situación después de los combates de Tylliria .....
		IV. ASPECTOS FINANCIEROS .....
		V. EL ESFUERZO DE MEDIACIÓN .....
		VI. RESUMEN Y OBSERVACIONES .....
		108-109
		110-112
		113-116
		117-122
		123-141
		123-135
		136-141
		142-144
		145-151
		152-155
		156-165
		166-171
		172-176
		177-183
		184-187
		184-186
		187
		188-206
		189-190
		191-195
		196-206
		207-211
		212-214
		215-233
		INTRODUCCIÓN
		1. Este informe, presentado después de casi seis meses de actividad de las Naciones Unidas en Chipre, tiene como finalidad presentar al Consejo de Seguridad la imagen más exacta posible de los problemas comple-

os que debe enfrentar la operación de las Naciones Unidas en Chipre y de los esfuerzos por ella realizados para resolverlos. El informe contiene una exposición de los acontecimientos más importantes relacionados con la operación de las Naciones Unidas en Chipre que tuvieron lugar después del período abarcado por mi último informe sobre la cuestión (S/5764 y Add.1)<sup>74</sup>, sea desde el 8 de junio hasta el 8 de septiembre de 1964. También se recapitulan acontecimientos anteriores siempre que ello es necesario para ofrecer un cuadro más claro y más completo de la situación.

## I. SITUACIÓN MILITAR

### A. Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre

#### 1) Composición y despliegue

2. La Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre (UNFICYP) se compone de contingentes militares colocados a disposición de las Naciones Unidas por Austria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Suecia y el Reino Unido. La Fuerza consta también de un elemento de policía civil (Policía Civil de la UNFICYP), cuyo personal ha sido facilitado por Australia, Austria, Dinamarca, Nueva Zelandia y Suecia.

3. Los efectivos de la Fuerza, que al 8 de junio de 1964 eran 6.238 militares y 173 miembros de la policía civil, al 8 de septiembre de 1964 tenían la composición siguiente:

<i>Militares</i>	
Austria (unidad médica) .....	47
Canadá .....	1.132
Dinamarca .....	981
Finlandia .....	971
Irlanda .....	1.032
Suecia .....	799
Reino Unido .....	1.025
TOTAL	5.987
<i>Policía Civil</i>	
Australia .....	40
Austria .....	34
Dinamarca .....	40
Nueva Zelandia .....	20
Suecia .....	39
TOTAL	173
TOTAL DE LA FUERZA	6.160

4. Los cambios ocurridos durante el período que se examina son los siguientes:

#### *Arribos*

El 15 de agosto, el contingente canadiense fue reforzado por la llegada de la sección antitanque (29 hombres en total) del primer batallón del 22° regimiento real.

El refuerzo del contingente danés quedó completado cuando arribaron 312 hombres más el 11 y el 12 de junio.

El contingente irlandés fue reforzado por el arribo del tercer grupo de infantería. El 21 de julio llegó un grupo de avanzada de 76 hombres de todas las gradua-

ciones y el grueso del cuerpo de 323 hombres de todas las graduaciones llegó el 4 y el 5 de agosto.

Del Reino Unido llegaron 217 oficiales y soldados para remplazar al personal de la tercera división en el Cuartel General de la Fuerza.

La tercera escuadrilla del Army Air Corps, con cincuenta hombres de todas las graduaciones, llegó del Reino Unido el 11 de agosto para relevar a la 19a. escuadrilla de enlace.

#### *Salidas*

La 19a. escuadrilla de enlace regresó al Reino Unido cuando fue relevada el 11 de agosto.

El estado mayor del regimiento y el escuadrón "C" de los Life Guards del Reino Unido, con un total de 207 hombres de todas las graduaciones, abandonaron el comando de la UNFICYP el 8 de agosto.

Cuarenta y dos oficiales y 224 hombres de otras graduaciones del cuartel general de la tercera división y del regimiento de señales, también del Reino Unido, regresaron a su país durante el período que se examina.

Setecientos cincuenta oficiales y soldados del contingente sueco regresaron a su patria en el curso de la rotación durante este período. Partieron, en su mayoría, entre el 7 y el 13 de julio. No todos han sido remplazados y en consecuencia el contingente ha disminuido en 155 hombres de todas las graduaciones.

5. Actualmente la Fuerza está desplegada en la forma siguiente (véase el mapa 1 en el anexo 1 al presente informe):

#### *Zona de Nicosia*

Cuartel General de la UNFICYP (internacional)  
 Cuartel general de la zona de Nicosia (organización básica canadiense, con personal representativo de contingentes bajo el mando)  
 Hospital de campaña y policía civil austríacos  
 Contingente canadiense  
 Contingente y policía civil daneses  
 Contingente finlandés

#### *Zona de Paphos*

Contingente y policía civil suecos

#### *Distrito de Famagusta*

40° batallón irlandés, contingente irlandés  
 Policía civil australiana (una sección)

#### *Distrito de Larnaca*

Tercer grupo de infantería, contingente irlandés  
 Policía civil australiana (una sección)

#### *Distrito de Limassol*

Contingente del Reino Unido  
 Policía civil neozelandesa

#### ii) *Función y principios rectores*

6. Conforme indiqué en el memorando adjunto a mi informe de 11 de abril de 1964 (S/5653)<sup>75</sup>, la función de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre consiste en cumplir los objetivos definidos en la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 4 de marzo de 1964 (S/5575)<sup>76</sup>, a saber: en beneficio del

<sup>74</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoeno Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1964.*

<sup>75</sup> *Ibid.*

<sup>76</sup> *Ibid.*, *Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.*

mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad. En el cumplimiento de su misión, la Fuerza de las Naciones Unidas deberá evitar toda acción destinada a influir en la situación política de Chipre, excepción hecha de su contribución a la creación de un clima más favorable en el que se puedan hallar soluciones políticas.

7. Los principios rectores de la operación de la Fuerza pueden ser resumidos en la forma siguiente:

a) La Fuerza estará en todo momento bajo el control y mando exclusivos de las Naciones Unidas. El Comandante de la Fuerza es designado por el Secretario General y es responsable exclusivamente ante el Secretario General. Los contingentes que componen la Fuerza son partes integrantes de ésta y reciben órdenes exclusivamente del Comandante de la Fuerza.

b) La Fuerza no desempeñará función alguna que no sea compatible con las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad del 4 de marzo de 1964. Las tropas de la Fuerza llevan armas, pero éstas habrán de emplearse sólo en legítima defensa cuando ello sea indispensable en cumplimiento de su misión en beneficio del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, para evitar que se reanude la lucha o para contribuir a mantener y restaurar el orden público y volver a la normalidad. El personal de la Fuerza debe comportarse con circunspección y con absoluta imparcialidad con respecto a los miembros de las comunidades chipriotas griega y turca.

c) Con respecto al principio de legítima defensa, se explica que la expresión "legítima defensa" incluye la defensa de puestos, locales y vehículos de las Naciones Unidas objeto de un ataque armado así como el apoyo dado a otro personal de la Fuerza objeto de un ataque armado. En el ejercicio de la legítima defensa, se aplicará siempre el principio de la fuerza mínima y sólo se utilizará la fuerza armada cuando hayan fracasado todos los medios pacíficos de persuasión. La decisión sobre cuándo ha de emplearse la fuerza en tales circunstancias incumbirá al comandante local. Los ejemplos de las situaciones en que puede autorizarse a las tropas a hacer uso de la fuerza incluyen las tentativas de obligar por la fuerza a las tropas a retirarse de una posición que ocupen por orden de sus comandantes, las tentativas de desarmar a las tropas por la fuerza, y las tentativas de impedir por la fuerza que las tropas cumplan los cometidos que les han señalado sus comandantes.

d) En conexión con el desempeño de sus funciones y responsabilidades, la Fuerza se mantendrá en estrecho contacto con los funcionarios competentes del Gobierno de Chipre, que es el responsable del mantenimiento y restauración de la ley y el orden y al que el Consejo de Seguridad pidió en su resolución del 4 de marzo que adopte todas las medidas suplementarias requeridas para que cesen la violencia y el derramamiento de sangre en Chipre.

8. Desplegada en los sectores neurálgicos en todo el país, la Fuerza trata de interponerse entre las posiciones militares chipriotas griegas y turcas, o, en los casos en que ello no es posible, de establecer sus propios puestos en las proximidades, a fin de que su mera presencia pueda impedir eficazmente la reanudación de la lucha. Si a pesar de sus medidas de pre-

caución se producen incidentes en los cuales se abre fuego, la Fuerza interviene de inmediato y trata de poner fin a la lucha mediante la persuasión y la negociación. En cada uno de esos casos también efectúa una investigación minuciosa del incidente. Se organizan patrullas frecuentes siempre que es necesario para garantizar la seguridad en las carreteras y en las ciudades y aldeas situadas en zonas neurálgicas. Más adelante en el presente informe se describirán esas medidas en forma más detallada.

9. La Fuerza es secundada por una unidad de policía civil que constituye parte integrante de la UNFICYP. Las principales funciones de esos elementos policiales son: mantener el enlace con la policía chipriota; acompañar a las patrullas de la policía chipriota que controlan las infracciones a las normas de tránsito y otras infracciones; integrar las dotaciones de los puestos policiales de las Naciones Unidas establecidos en puntos neurálgicos, y observar los registros de vehículos efectuados por la policía local y en las barreras de control en las carreteras. La policía civil de la UNFICYP asimismo debe realizar la investigación de incidentes de chipriotas turcos o griegos con la otra comunidad y cualesquiera investigaciones especiales requeridas, inclusive la búsqueda de personas cuya desaparición ha sido denunciada.

10. Pero las tareas cotidianas de la UNFICYP van mucho más allá de las funciones normales expuestas en lo que antecede. Enorme variedad de problemas, grandes y pequeños, son sometidos a la UNFICYP para su acción urgente. En la isla de Chipre, desgarrada por las luchas intestinas, la población de las dos comunidades vive en constante temor y acude a la UNFICYP en busca de protección. Se organizan escoltas para proteger a personas de una comunidad que deben aventurarse a la zona ocupada por la otra. Con frecuencia se apela a la Fuerza para que resuelva problemas como los relacionados con el abastecimiento de alimentos, los socorros y los refugiados. Aunque fue establecido principalmente para el personal de la Fuerza, el hospital de campaña de la UNFICYP, a cargo de la unidad médica austriaca, también presta asistencia a otros pacientes en casos de emergencia.

11. Si bien la población recurre constantemente a la protección de la Fuerza, los elementos combatientes de ambos bandos no siempre se muestran dispuestos a cooperar y con frecuencia adoptan actitudes hostiles respecto de los miembros de la Fuerza, siempre que la presencia de ésta les impide cumplir sus designios. En el ejercicio de sus funciones los miembros de la Fuerza han sido injuriados, amenazados e incluso se ha disparado contra ellos. Desde la iniciación de la operación, la Fuerza ha sufrido seis bajas: un muerto en acción, un muerto a causa de un accidente en prestación de servicios, dos desaparecidos dados por muertos, y dos más heridos en acción. Dos hombres más fallecieron por otras causas.

12. No puedo finalizar esta sección sin rendir un cálido homenaje a todos los miembros de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por la forma ejemplar en que han cumplido su difícil cometido. No es fácil para soldados que están armados y viven momentos de gran tensión y peligro, abstenerse de emplear sus armas. Tampoco les es fácil actuar con moderación en todo momento y persistir en recurrir a la persuasión en lugar de la fuerza cuando se ven amenazados. Se requiere gran valor, una clase muy especial de valor, así como un extraordinario caudal de paciencia, com-

presión y compasión para trabajar en las condiciones impuestas a la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre, pero los oficiales y soldados de la UNFICYP han demostrado estar plenamente a la altura de su misión en este respecto.

### iii) *Libertad de circulación*

13. La libertad de circulación es condición imprescindible para el correcto funcionamiento de la Fuerza. El acuerdo entre las Naciones Unidas y la República de Chipre relativo al estatuto de la UNFICYP (S/5634)<sup>77</sup> estipula que la Fuerza y sus miembros, así como sus vehículos, embarcaciones, aeronaves y material, gozarán de libertad de circulación en todo el territorio chipriota.

14. Pero en este respecto la Fuerza ha tropezado con muchas dificultades que han obstaculizado su actuación en medida apreciable. En julio y principios de agosto, en especial, fueron frecuentes los casos en que la policía chipriota y la Guardia Nacional chipriota impusieron restricciones serias a la circulación de los integrantes de la Fuerza.

15. El caso más grave concierne a los muelles de Limassol. A fines de julio, precisamente en momentos en que se creía que se estaban descargando de barcos griegos grandes embarques de equipo militar, se impusieron restricciones serias a la circulación del personal y de los vehículos de la UNFICYP en los muelles de Limassol y sus alrededores. La actitud de las fuerzas de seguridad chipriotas fue tan agresiva que se temió la posibilidad de un choque entre ellas y la UNFICYP. En consecuencia, a fin de evitar incidentes la Fuerza decidió retirar temporariamente a sus patrullas de esos sectores. La libertad de circulación de la UNFICYP también fue seriamente restringida durante los combates en Tylliria, del 5 al 10 de agosto, cuando se cerró el acceso al teatro de la lucha y las tropas de la Fuerza tuvieron grandes dificultades para abrirse paso.

16. La cuestión de la libertad de circulación de la Fuerza ha sido objeto de prolongadas conversaciones y negociaciones entre el Comandante de la Fuerza y las autoridades chipriotas. Cuando, después de los incidentes de Limassol, el Comandante de la Fuerza tropezó con la firme decisión de no cooperar de esas autoridades, yo personalmente dirigí un mensaje al Gobierno de Chipre el 22 de julio de 1964 (S/5843). En ese mensaje, tras señalar a la atención las restricciones impuestas a los desplazamientos de la Fuerza en el desempeño de sus funciones, insté urgentemente al Gobierno a tomar las medidas requeridas para poner fin a esas prácticas que trababan seriamente las operaciones de la Fuerza. En su respuesta del 27 de julio de 1964 (S/5842), el Gobierno de Chipre sostuvo que el término "libertad de circulación" no comprendía la entrada de la Fuerza de las Naciones Unidas en los muelles y puertos ni en otros establecimientos del Gobierno, ni tampoco el estacionamiento de sus unidades en esos lugares. Con respecto al acceso a ciertos sectores neurálgicos reclamado por la UNFICYP, el Gobierno declaró que en los casos en que la defensa y seguridad del Estado exigían secreto absoluto no era posible permitir la entrada de patrullas de la UNFICYP. No obstante esto, el Gobierno había informado al Comandante de la Fuerza que estaba dispuesto a hacer los arreglos necesarios, a su solicitud,

para que pudiera visitar cualquier lugar o región de Chipre acompañado por el Ministro del Interior.

17. Sin embargo, el 6 de agosto de 1964, el Presidente de la República de Chipre me envió un mensaje (S/5855) en el que manifestaba que, prescindiendo de la opinión jurídica expresada en la comunicación del 27 de julio, deseaba asegurarme que la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre gozaría de plena libertad de circulación por todo el territorio de la República. Las únicas excepciones serían ciertas localidades relacionadas con la defensa del Estado, pero el acceso a las mismas podría arreglarse previa consulta entre el Gobierno y el Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas. El 7 de agosto de 1964 respondí al Presidente (S/5869) expresándole mi agradecimiento por su interés personal y su intervención en ese asunto y comunicándole que el Comandante de la Fuerza se pondría en contacto con las autoridades competentes del Gobierno de Chipre respecto a los arreglos para el acceso a las zonas neurálgicas mencionadas en su mensaje.

18. En las discusiones y negociaciones que siguieron en Nicosia, el Presidente aseguró a mi Representante Especial y al Comandante de la Fuerza, el 1° de septiembre, que la Fuerza gozaría de plena libertad de circulación en todo el territorio de la República, aunque, por razones de seguridad, las patrullas ordinarias de la Fuerza no podrían visitar determinadas zonas neurálgicas. Sin embargo, en el curso de nuevas discusiones efectuadas el 5 y 7 de septiembre, el Presidente entregó al Comandante de la Fuerza un mapa de la isla en el que estaban indicadas las zonas neurálgicas. Ese mapa mostraba dieciséis zonas de especial importancia para el Gobierno chipriota que no pueden ser visitadas por ningún miembro de la Fuerza; quince zonas de defensa que únicamente pueden ser visitadas por el Comandante de la Fuerza, previo aviso a las autoridades militares chipriotas; y cincuenta y siete zonas que únicamente pueden ser visitadas por oficiales superiores de la Fuerza, previo aviso a las autoridades, e incluso entonces sólo en los días y a las horas que hayan sido previamente determinados. El Presidente declaró asimismo que no podía permitir que la Fuerza tomara fotografías aéreas de ninguna de esas zonas. Mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza fueron de opinión que la nueva actitud del Gobierno de Chipre era contraria a las seguridades que me había dado el Presidente y le comunicaron que me informarían al respecto. Conviene mencionar también, como ejemplo del deterioro que se está registrando en las relaciones entre la Fuerza y las autoridades chipriotas, que se impidió que el contingente sueco en la zona de Paphos ocupara un hotel vacío en el que tenía la intención de establecer su cuartel general. Por supuesto, estoy sumamente preocupado por esta nueva tendencia y he solicitado del Gobierno de Chipre, en particular, que reconsidere su posición y cumpla con el compromiso que el Presidente asumió en el mensaje que me dirigió el 6 de agosto de 1964. A este respecto, el Comandante de la Fuerza está dispuesto a discutir arreglos convenientes en cuya virtud la UNFICYP tendrá acceso a ciertas zonas neurálgicas cuyo número y extensión serán definidos con precisión, ya que de lo contrario quedaría seriamente restringida la libertad de circulación que es indispensable para que la Fuerza pueda dar cumplimiento a sus responsabilidades.

19. Asimismo hubo algunos casos en que la libertad de circulación de la Fuerza fue objeto de trabas

<sup>77</sup> *Ibid.*

impuestas por los chipriotas turcos, en las regiones por ellos controladas. Esos casos concernían en su mayoría a la circulación en las proximidades inmediatas de puestos fortificados y en cada uno de esos casos el Comandante local de la Fuerza logró resolver la dificultad por la vía de la negociación.

## B. Otras fuerzas armadas en Chipre

### i) Fuerzas armadas del Gobierno

20. En mi informe de 15 de junio de 1964 (S/5764), hice referencias a la implantación del servicio militar obligatorio y a la creación de la Guardia Nacional chipriota, así como a la reorganización de la policía regular. Desde entonces, los efectivos de la fuerza policial han seguido siendo de 5.000 hombres. Pero se calcula que los efectivos de la Guardia Nacional han aumentado de alrededor de 15.000 hombres a un total de 24.000. En esta cifra están incluidos unos 5.000 hombres que llegaron a Chipre, presumiblemente de Grecia, durante el mes de julio de 1964, por el puerto de Limassol. Se cree que muchos de estos nuevos reclutas son chipriotas griegos que se encontraban en Grecia estudiando o prestando servicios en las fuerzas armadas griegas, pero la información obtenida por la Fuerza indica que entre los nuevos reclutas hay también nacionales griegos, inclusive oficiales, instructores y técnicos del ejército griego. La Guardia Nacional también ha sido substancialmente reforzada en lo que hace a equipos y armamentos. En una sección siguiente de este informe se examinará más detalladamente la cuestión del acrecentamiento del potencial militar.

21. El general Georgios Karayannis, que había asumido el comando de la Guardia Nacional en el momento de su creación, renunció a mediados de agosto y fue remplazado por el general George Grivas. Se dice que la disciplina de la Guardia Nacional ha mejorado desde sus comienzos, pero los casos de indisciplina todavía son frecuentes en los rangos inferiores.

22. Conviene señalar que existe además un gran número de civiles chipriotas griegos que, con un preaviso mínimo, están en condiciones de tomar las armas para reforzar la Guardia Nacional.

### ii) Elementos combatientes chipriotas turcos

23. El grueso de los elementos combatientes chipriotas turcos está constituido por los chipriotas turcos que pertenecían anteriormente a la fuerza policial, a la gendarmería y al ejército de Chipre. A ellos se unieron numerosos civiles chipriotas turcos armados para defender ciertas zonas habitadas por chipriotas turcos. Los miembros turcos de la policía chipriota, cuyos efectivos parecen haber sido aumentados desde los acontecimientos de diciembre de 1963 por el ingreso de nuevos reclutas, siguen usando el mismo uniforme policial, aunque con insignias turcas.

24. No es fácil calcular los efectivos de los elementos combatientes chipriotas turcos. Según la información de que dispone la Fuerza, cuentan con un total de aproximadamente 10.000 hombres, sin contar 1.700 policías y miembros chipriotas turcos del ejército de Chipre. Se cree que durante el pasado mes de junio y principios de julio, alrededor de 300 hombres, procedentes probablemente de Turquía, desembarcaron en las playas de la región de Kokkina-Mansoura para reforzar los elementos combatientes chipriotas turcos en esa zona y que unos 300 hombres más quizá se hayan infiltrado en otros puntos de la isla. La Fuerza

no posee informes relativos a la llegada de otros refuerzos para la comunidad chipriota turca. Al parecer, los dirigentes chipriotas turcos sólo ejercen un control débil sobre algunos de los elementos combatientes chipriotas turcos, lo que se cree es debido, en parte, a las dificultades de comunicación. En particular, la organización extremista chipriota turca Türk Mudafaa Teskilati (TMT) actúa con entera independencia. A este respecto, cabe mencionar que también en el bando chipriota griego hay ciertos elementos extremistas que actúan de idéntica manera.

### iii) Contingentes nacionales griego y turco

25. A fin de completar el cuadro de las fuerzas armadas que están estacionadas actualmente en Chipre, sin incluir las bases soberanas británicas, es necesario hacer referencia a los contingentes nacionales griego y turco. En virtud de las disposiciones del Tratado de Alianza firmado en Nicosia el 16 de agosto de 1960, Grecia tiene derecho a mantener un contingente militar de 950 soldados y oficiales en la isla, y Turquía tiene igual derecho a un contingente de 650 hombres. En abril de 1964, el Presidente de Chipre denunció unilateralmente el Tratado de Alianza y declaró que en consecuencia dejaba de tener fuerza obligatoria para su Gobierno. Sin embargo, tanto Grecia como Turquía han seguido manteniendo sus contingentes en Chipre. Los efectivos actuales del contingente griego son 950 hombres y los del contingente turco, 645 hombres.

26. El contingente griego está en sus cuarteles en las afueras de Nicosia. El contingente turco, que abandonó sus cuarteles durante los acontecimientos de diciembre de 1963 y se desplegó en las aldeas de Orta Keuy y Geunyely a ambos lados de la carretera de Kyrenia, al norte de Nicosia, todavía está desplegado allí. El Gobierno de Chipre sostiene que esto constituye una violación del Tratado, que justifica la denuncia del mismo por parte de Chipre. Ambos contingentes han adoptado actitudes evidentemente parciales en favor de sus respectivas comunidades. En ocasión de los combates de Tylliria, en agosto de 1964, se observó que ambos contingentes abandonaron sus respectivas zonas, pero después de los combates los griegos regresaron a sus cuarteles y los turcos a las zonas que ocupaban anteriormente y no hubo indicación de que unos u otros participaran en la lucha.

27. A este respecto, conviene recordar que en el momento del establecimiento de la UNFICYP, sugerí que ambos contingentes fueran puestos bajo el comando general del Comandante de la Fuerza. Pero, según indiqué en mi informe del 15 de junio, las negociaciones sobre esta cuestión no dieron resultados positivos. También sugerí que se facilitaría la solución del problema de Chipre si las tropas turcas volviesen a los cuarteles que ocupaban primitivamente.

28. A fines de agosto, la intención del Gobierno turco de proceder al relevo normal de una tercera parte de su contingente y la negativa del Gobierno chipriota a permitir ese relevo plantearon la posibilidad de una nueva crisis peligrosa en Chipre. La cuestión fue sometida a la atención del Consejo de Seguridad en mi informe del 29 de agosto (S/5920). En el mismo informé al Consejo que había instado a Turquía a considerar la posibilidad de postergar el relevo proyectado algunas semanas y también a reconsiderar mis sugerencias anteriores relativas al retorno del contingente turco a sus cuarteles primitivos. Subsiguientemente, el Gobierno de Turquía anunció

su decisión de postergar por breve tiempo el relevo proyectado.

### C. Actividades militares

#### i) Posiciones ocupadas por las fuerzas del Gobierno y por las fuerzas chipriotas turcas

29. Después de los acontecimientos de diciembre de 1963, los elementos combatientes chipriotas turcos se concentraron en las zonas habitadas por su comunidad y las fortificaron en previsión de posibles ataques. El mapa II en el adendo 1 al presente informe indica las zonas así ocupadas en la actualidad, entre las cuales las más importantes son una parte de la ciudad de Nicosia y sus suburbios septentrionales, una faja estrecha a ambos lados de la carretera de Kyrenia, que va desde los suburbios septentrionales de Nicosia hasta el límite sur de la ciudad de Kyrenia, la ciudad de Louroujina, un enclave en la región de Lefka y dos playas en Kokkina y Limnitis.

30. Para defender las zonas por ellos controladas, los chipriotas turcos han instalado barreras en los caminos y han construido trincheras, puestos fortificados y emplazamientos protegidos por bolsas de arena apiladas sobre el suelo, detrás de las ventanas o en los techos de los edificios. En torno de esas posiciones, las fuerzas gubernamentales han levantado sus propias barreras y fortificaciones. Las posiciones militares así enfrentadas, ocupadas por hombres decididos y bien armados y separadas a veces por una distancia de menos de cincuenta yardas, crean una situación de constante peligro.

31. Las medidas que toma la Fuerza a fin de evitar los incidentes difieren de acuerdo con las circunstancias en cada zona. En las ciudades donde las dos comunidades viven en sectores adyacentes y han establecido posiciones fortificadas muy próximas unas de otras, los dos sectores están separados por una línea de demarcación. Después de los acontecimientos de diciembre de 1963 y antes de la llegada de la Fuerza, se estableció una de esas líneas, llamada la "línea verde" en Nicosia. La Fuerza mantiene atenta vigilancia a lo largo de esa línea mediante puestos fijos y patrullas regulares. En las zonas rurales neurálgicas donde la distancia entre las posiciones fortificadas de los bandos contrarios es mayor, la Fuerza ha desplegado permanentemente pequeños destacamentos que por lo general se interponen entre los dos bandos. Toda vez que se produce un tiroteo, la Fuerza se pone en contacto de inmediato con ambas partes para convenir una cesación del fuego y en caso necesario modifica el despliegue de sus efectivos de modo de ocupar las posiciones disputadas. En otras partes, en casi todo el territorio de la isla, la Fuerza hace sentir su presencia organizando patrullas frecuentes que vigilan los caminos y visitan las aldeas.

#### ii) Construcción y eliminación de fortificaciones

32. Desde su llegada a Chipre, la Fuerza ha realizado esfuerzos decididos para lograr el retiro o la eliminación de las numerosas fortificaciones erigidas por las comunidades, tanto la chipriota turca como la chipriota griega. Como indiqué en mi informe de 15 de junio de 1964, la Fuerza presentó propuestas a ese efecto tanto al Gobierno de Chipre como a los dirigentes chipriotas turcos, pero lamentablemente no se llegó a un acuerdo. Sin embargo, como resultado de las discusiones y negociaciones a nivel local, se han logrado algunos resultados positivos, especialmente en

Ktima, donde ha sido posible dismantelar las fortificaciones allí erigidas.

33. Las propuestas mencionadas en el párrafo precedente incluyen el plan de crear una zona libre en la ciudad de Nicosia, lo que se lograría haciendo que cada bando se retirara unas cien yardas. Se prohibiría el acceso de los elementos combatientes de los dos bandos a esta zona libre, que sería vigilada y patrullada por la Fuerza. Mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza llevaron adelante las negociaciones encaminadas a la creación de esa zona con el Gobierno de Chipre, por una parte, y con los dirigentes chipriotas turcos, por la otra. Para mediados de julio se había logrado algún progreso. El Gobierno de Chipre convino en retirar sus fuerzas unilateralmente y ambos bandos convinieron en que la zona libre proyectada estaría bajo el control exclusivo de las fuerzas de la UNFICYP. La Fuerza estaba elaborando los detalles de este plan, cuando empezó a aumentar la tirantez a causa del incidente de Temblos, a mediados de julio. Desde entonces no se ha hecho progreso alguno en la ejecución del plan.

34. Desde la fecha de mi último informe, los comandantes locales de la Fuerza han perseverado en sus esfuerzos tendientes a la eliminación de las fortificaciones. Las negociaciones necesarias constituyen una tarea ardua e incesante. El más mínimo incidente mueve a uno o a otra de las partes a construir fortificaciones en el temor de un posible ataque. De inmediato, la otra reacciona construyendo fortificaciones similares. La UNFICYP tiene que negociar entonces la eliminación de esas nuevas fortificaciones, pero apenas logrado esto comienza a aparecer una nueva serie de fortificaciones.

35. La vara con que se mide el éxito de esta tarea sin fin no es el número de las fortificaciones eliminadas sino la diferencia entre ellas y las nuevas. También en este respecto fue positiva la acción de la Fuerza hasta que se produjo el incidente de Temblos a mediados de julio. Durante el mes de junio y durante la primera quincena de julio, el número de las fortificaciones ocupadas por guarniciones disminuyó en toda la isla. Pero la tensión aumentó cuando el incidente de Temblos y alcanzó su punto máximo durante los combates de Ytlliria, y ambas partes nuevamente empezaron a refortificar sus posiciones.

36. Al encarar este problema, la Fuerza siempre ha recurrido a la vía de las discusiones y las negociaciones y ha tratado de lograr su objetivo mediante la persuasión. Solamente procedió a dismantelar posiciones fortificadas en algunos casos contados, en que estimó que ellas constituían una amenaza directa para su propia posición. Así sucedió, por ejemplo, en Nicosia el 1° de junio, cuando fueron retirados los puestos que el Gobierno ocupaba en el Ledra Palace Hotel, y el 20 de agosto, cuando fueron dismanteladas tres posiciones chipriota turcas que amenazaban directamente el Cuartel General de la zona de Nicosia. En todos los casos se tomaron estas medidas después de haber ensayado la vía de las negociaciones sin resultados positivos.

#### iii) Refuerzo de los efectivos y equipos militares

37. El refuerzo de los efectivos y equipos militares en Chipre, respecto del cual expresé viva inquietud en mi informe del 15 de junio de 1964, ha proseguido desde entonces por ambas partes. El Gobierno de Chipre ha anunciado abiertamente su intención de

reforzar sus fuerzas armadas. Funda su posición en que mientras subsista la amenaza de una invasión turca tiene el deber y la responsabilidad de reforzar sus defensas a fin de proteger la integridad territorial de la República. Esa posición quedó reafirmada, por supuesto, por los ataques aéreos turcos de principios de agosto.

38. Continúo opinando, como indiqué en mi informe del 15 de junio, que si bien no hay duda de que un Gobierno soberano tiene derecho normalmente a importar o fabricar armas, la cuestión que se plantea en el caso de Chipre es si la importación y la fabricación de armas por el Gobierno de Chipre en el momento actual y en las circunstancias actuales son compatibles con la letra y el espíritu de la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 4 de marzo. Existe una marcada divergencia de opiniones respecto de esta cuestión.

39. En varias ocasiones, mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza plantearon la cuestión de los peligros que entraña el refuerzo militar al Presidente de Chipre, quien al tiempo que insistió que era el deber y la responsabilidad de su Gobierno aumentar sus fuerzas, les aseguró que las armas pesadas importadas sólo serían empleadas para defender al país contra invasiones extranjeras y no en los conflictos internos.

40. La Fuerza de las Naciones Unidas ha vigilado atentamente todas las importaciones de armas y equipos y la entrada de personal militar, y me ha comunicado los resultados de sus observaciones. En el ejercicio de esa vigilancia ha tropezado con algunas dificultades a causa de las restricciones impuestas a su libertad de circulación por las autoridades en la zona de Limassol, como ya indiqué anteriormente.

41. La Fuerza ha observado que durante el mes de julio el Gobierno chipriota ha importado grandes cantidades de armas y equipos que entraron en su mayor parte por el puerto de Limassol. Además, se calcula que entraron en la isla, del mismo modo, unos 5.000 hombres, procedentes, presumiblemente, de Grecia. Se cree que las importaciones de armas y equipos militares excedieron de 3.000 toneladas, retiradas de los muelles de Limassol en alrededor de 1.000 cargas de camión. La Fuerza dispone de algunas estimaciones del detalle de esas importaciones, pero no es la finalidad de este informe diseminar información militar.

42. Desde el mes de junio, la comunidad chipriota turca también ha incrementado su potencial de combate mediante la introducción ilegal de personal y equipo militar en las zonas que están bajo su control. En cumplimiento de su mandato, la Fuerza hace todo lo posible por impedir el contrabando de armas y personal. Existen pruebas de la infiltración de armas y personal, generalmente al amparo de la oscuridad, en las zonas controladas por los miembros de la comunidad chipriota turca, en especial en la región de Kokkina-Mansoura. Como ya se indicó anteriormente, se dice que por lo menos 300 militares fueron introducidos en la isla para engrosar las filas de los combatientes chipriotas turcos, y es posible que también se hayan infiltrado unos 300 hombres más. Además, se cree que la comunidad chipriota turca ha recibido un contrabando limitado de armas y equipos, inclusive bazucas y morteros, pero la Fuerza no dispone de información precisa a este respecto.

43. Al recibir las noticias relativas a la acumulación de personal y material militar, el 16 de julio de 1964 dirigí mensajes idénticos al Presidente de Chipre, al Primer Ministro de Grecia y al Primer Ministro de Turquía (véase S/5828, sec. A). Después de señalar a su atención la noticia del refuerzo militar, el peligro que entrañaba y su efecto adverso sobre las operaciones de la Fuerza y la labor del Mediador, expresé la opinión de que debía ponerse fin de inmediato al refuerzo militar. Tras recordar las responsabilidades que incumbían a sus respectivos Gobiernos en virtud de la resolución de 4 de marzo de 1964 del Consejo de Seguridad, los exhorté enérgicamente a que asegurasen el pleno cumplimiento de la letra y el espíritu de esa resolución. El mismo día, dirigí al Vicepresidente de Chipre un mensaje similar (*ibid.*, sec. B), en el que también aludí al llamamiento a la moderación hecho a los dirigentes de las dos comunidades en Chipre por el Consejo de Seguridad.

44. En sus respuestas (*ibid.*, secs. C, D, E y F), los cuatro dignatarios manifestaron que compartían plenamente mi inquietud, pero se mantuvieron en sus posiciones anteriores. El Presidente de Chipre destacó que era responsabilidad y deber de su Gobierno reforzar las defensas de Chipre a fin de proteger la integridad territorial del país ante la amenaza de una invasión turca. Esta posición fue apoyada por el Primer Ministro de Grecia. El Vicepresidente de Chipre, después de observar que los esfuerzos de las autoridades chipriotas por mejorar su posición militar tenían como finalidad dictar e imponer su propia solución a la comunidad turca en violación de la resolución del Consejo de Seguridad, expresó la opinión de que mi mensaje estaba dirigido principalmente a los griegos y no a los turcos. El Primer Ministro de Turquía, después de asegurarme que su país jamás había enviado armas y personal militar a Chipre, fuera de los envíos autorizados por el Tratado de Alianza, acusó a los dirigentes chipriotas griegos y al Gobierno griego de actos repetidos cuyo efecto era el constante aumento de la tensión y sostuvo que el Gobierno griego había enviado armas y personal militar de Grecia a Chipre.

#### iv) Tiroteos y otros incidentes

45. Antes de abordar esta cuestión, puede ser útil una breve referencia a la tensión existente en Chipre, cuya intensidad, si bien sujeta a oscilaciones, siempre se mantuvo en un nivel alto desde los acontecimientos de diciembre de 1963. Esta tensión, que era extremadamente acentuada en marzo de 1964, disminuyó notablemente con la llegada de la Fuerza de las Naciones Unidas. Desde entonces, el ambiente mejoró lenta pero constantemente, principalmente gracias a los esfuerzos de la UNFICYP por mantener la paz, hasta el 11 de mayo de 1964, cuando se produjo en Famagusta el incidente en el que fueron muertos dos oficiales del contingente del ejército nacional griego y un agente de policía chipriota en el sector chipriota turco de esa ciudad. Después de ese incidente y del subsiguiente secuestro de muchos rehenes chipriotas turcos, la tensión volvió a agudizarse. Una vez más, la Fuerza se empeñó pacientemente en lograr un relajamiento de la tensión, y el clima mejoró con lentitud. Pero la tendencia se invirtió a mediados de julio y la tensión comenzó a aumentar. El primer incidente importante durante este período tuvo lugar en la región de Kyrenia y fue seguido por otro, en Nicosia, a principios de agosto, y por último la crisis más seria pro-

ducida desde el establecimiento de la UNFICYP fue la resultante de los combates en la región de Tylliria y la subsiguiente intervención de la fuerza aérea turca.

46. Pero aun cuando desciende a su nivel mínimo, la tensión en Chipre es peligrosamente alta. Entre las dos comunidades que componen la población local existen una desconfianza y recelo mutuos profundamente arraigados. Cada una de las partes vive en constante temor de ser atacada por la otra. Las grandes cantidades de armas recientemente importadas han llegado a muchas manos. La prensa local de ambos bandos, que lamentablemente hasta ahora no ha demostrado poseer un gran sentido de la responsabilidad, con frecuencia publica noticias y artículos inflamatorios y propaga rumores falsos. En este clima, los incidentes pueden ser fácilmente provocados por la más mínima causa y degenerar en una crisis grave si no se toman medidas con rapidez.

47. Apenas transcurre un día sin uno o más incidentes. Durante el período comprendido entre el 9 de junio y el 8 de septiembre de 1964 hubo, en total, 306 incidentes. Pero, con la excepción de tres series de incidentes que serán examinados luego por separado, fueron incidentes de importancia secundaria en el sentido de que no provocaron un aumento sensible de la tensión. A continuación se indica el número de incidentes que tuvieron lugar entre el 9 de junio y el 8 de septiembre de 1964 en las diversas zonas y distritos de Chipre, sin incluir los combates de Tylliria:

Zona/Distrito	Tiroteos	Otros incidentes
Zona de Nicosia	191	31
Zona de Paphos	53	9
Distrito de Limassol	5	2
Distrito de Larnaca	5	4
Distrito de Famagusta	5	1
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>	<b>47</b>

48. Las bajas ocurridas en estos incidentes fueron las siguientes:

	Chipriotas griegos	Chipriotas turcos	Total
<b>Muertos:</b>			
En tiroteos	4	2	6
Deliberadamente	4	13	17
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>23</b>
<b>Heridos:</b>			
En tiroteos	8	8	16
Deliberadamente	6	6	12
Disparos o explosiones accidentales	6	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>34</b>

Las bajas ocurridas en los combates de Tylliria se mencionan en la sección siguiente referente a esa cuestión.

49. En la mayoría de estos incidentes se trata de tiroteos. A continuación se hace una descripción breve de dos ejemplos típicos de estos incidentes.

50. Durante la noche del 23 al 24 de junio, una patrulla chipriota griega de seis hombres se infiltró hasta una cresta normalmente ocupada por chipriotas turcos, al este de la aldea chipriota turca de Ambelikou. A las 4 horas del 24 de junio, las fuerzas del Gobierno abrieron fuego contra la aldea y también arrojaron una granada de mano. Los pobladores de la aldea hicieron frente al ataque y respondieron al

fuego. Las fuerzas gubernamentales se retiraron entonces mientras que los chipriotas turcos continuaron disparando contra una posición chipriota griega al norte de la aldea y contra el poblado chipriota griego de Karavostasi, situado al noreste de Ambelikou. A las 6 horas llegaron al lugar las tropas de las Naciones Unidas y consiguieron hacer cesar los disparos. Para ese entonces se había cambiado un total de alrededor de 700 disparos, pero sin que se produjeran bajas.

51. En la mañana del 30 de junio, alrededor de quince chipriotas turcos procedentes de las aldeas chipriotas turcas de Alevga y Selain t'Api avanzaron desde sus posiciones normales al noroeste de Alevga hasta una cresta situada más al oeste, acercándose a las posiciones ocupadas por las fuerzas del Gobierno. Al observar ese movimiento, estas últimas enviaron a unos quince chipriotas griegos a ocupar una cresta frente a los chipriotas turcos. Estalló entonces entre los chipriotas turcos y las fuerzas del Gobierno un tiroteo que continuó aproximadamente una hora, en el que se hicieron alrededor de 125 disparos. Las tropas de las Naciones Unidas llegaron al lugar poco después del comienzo del tiroteo y se pusieron en contacto con ambas partes, con el resultado de que las indujeron a retirarse a sus posiciones primitivas. No hubo bajas.

52. Los incidentes en los que no se trata de tiroteos casi siempre están relacionados con la explosión de bombas, el descubrimiento de bombas sin explotar, el secuestro de personas y actos de saqueo. En cada uno de esos casos, la Fuerza de las Naciones Unidas ha intervenido a fin de ayudar a mantener la ley y el orden y de remediar la situación.

53. Como ya dije antes, hubo tres series de incidentes que fueron considerados importantes. A continuación se hace una descripción por separado de los mismos.

#### v) Incidentes en la región de Kyrenia

54. A principios de julio, después del nombramiento de un nuevo jefe de policía chipriota en la zona, la situación en la región de Kyrenia comenzó a empeorar. Poco después de su llegada, ese jefe de policía anunció que en lo futuro la aldea chipriota turca de Temblos sería patrullada por la policía chipriota. Esta noticia despertó la viva oposición de la población local chipriota turca, y a fin de evitar desórdenes la Fuerza de las Naciones Unidas inmediatamente entabló negociaciones con el jefe de policía para tratar de modificar su decisión.

55. Mientras proseguían las negociaciones, los chipriotas turcos reforzaron las defensas de la aldea y elevaron a ochenta hombres aproximadamente el número de combatientes locales. En represalias, las autoridades chipriotas enviaron a la zona un destacamento de la Guardia Nacional de casi 200 hombres, así como cañones de 25 libras y vehículos blindados. El 17 de julio lanzaron un ultimátum: atacarían la aldea a menos que ella fuera evacuada por todos los combatientes chipriotas turcos.

56. La Fuerza de las Naciones Unidas inmediatamente desplegó una compañía entre los dos bandos opuestos y logró impedir que estallaran las hostilidades. Mientras tanto, el Comandante de la Fuerza inició negociaciones con el Gobierno de Chipre y con los dirigentes chipriotas turcos en Nicosia y se llegó a un acuerdo en virtud del cual los chipriotas turcos se comprometieron a retirar a todos sus combatientes de la

aldea mientras que las fuerzas del Gobierno se comprometieron a no enviar patrullas policiales a la aldea. Aunque se había llegado a un acuerdo al nivel superior, el Comandante local de la Fuerza tuvo que realizar otros esfuerzos, como es habitual, a fin de asegurar que el acuerdo fuese efectivamente cumplido a nivel local. Pero finalmente también se consiguió esto y el incidente quedó concluido.

57. Si bien no hubo bajas, este incidente fue potencialmente peligroso porque, dada la tensión existente en la zona, pudo haber desencadenado una crisis muy grave. Fue además la primera vez que la Guardia Nacional chipriota hizo una verdadera demostración de fuerza, con armas pesadas y vehículos blindados. En Temblos, esos armamentos pesados no fueron empleados para hacer frente a una invasión turca.

58. Otro incidente potencialmente peligroso tuvo lugar poco después cerca del castillo de San Hilarión, que es un importante puesto de avanzada de la región de Kyrenia. En ese lugar particularmente neurálgico había habido frecuentes tiroteos entre las posiciones ocupadas por las fuerzas del Gobierno y los chipriotas turcos y se había interpuesto entre ellas cierto número de puestos de la Fuerza de las Naciones Unidas. El 1° de agosto hubo un intenso tiroteo y se cambiaron unos 6.000 disparos. La Fuerza de inmediato tomó intervención y durante todo ese día procuró concertar una cesación del fuego. Sus esfuerzos tuvieron éxito por fin, pese a la fuerte renuencia de ambos bandos a dejar de disparar. La Fuerza de las Naciones Unidas llevó a cabo una investigación pero no pudo determinar cuál de las partes había iniciado el tiroteo ni tampoco el motivo exacto del mismo, ya que cada una acusaba a la otra de intenciones agresivas. Esto es un ejemplo de cómo la desconfianza y el temor pueden originar incidentes graves, sin ningún motivo aparente.

#### vi) Incidentes en Nicosia

59. En Nicosia siguió reinando una gran tensión durante el período que se examina. Se construyeron nuevas fortificaciones y las ya existentes fueron reforzadas casi diariamente por las dos partes. En cada ocasión, la Fuerza ha tratado de conseguir, mediante la persuasión y las negociaciones, que esos puestos sean eliminados. Hasta la aprobación de la resolución del Consejo de Seguridad de 9 de agosto de 1964 (S/5868) que exige la inmediata cesación del fuego, los tiroteos a lo largo de la línea verde eran un hecho corriente.

60. El 4 de agosto, los chipriotas turcos instalaron una nueva barrera en la carretera y reforzaron una de sus fortificaciones que domina la línea verde. Las fuerzas del Gobierno reaccionaron de inmediato reforzando sus propias posiciones. A pesar de los esfuerzos del comandante local de la Fuerza encaminados a reducir la tensión y conseguir la eliminación de las nuevas instalaciones, en la noche del 5 de agosto estalló a lo largo de la mitad occidental de la línea verde un tiroteo intenso en cuyo transcurso un chipriota griego fue muerto y tres fueron heridos. Más tarde, esa misma noche, la Fuerza de las Naciones Unidas logró obtener una cesación del fuego, seguida, al día siguiente, por negociaciones fructuosas para la eliminación de las nuevas fortificaciones.

61. Un segundo tiroteo ocurrió en la parte occidental de la zona de la línea verde el 9 de agosto, cuando se produjo un cambio de disparos entre las posiciones chipriotas griegas y turcas durante la tarde y las pri-

meras horas de la noche. Se calcula que las fuerzas del Gobierno hicieron unos 85 disparos y los chipriotas turcos alrededor de 35. La UNFICYP no pudo determinar cuál de las partes había iniciado el tiroteo. Es indudable que la tensión reinante en la ciudad, agravada aún más por las noticias de la lucha en Tylliria, ha extremado la nerviosidad de las dos partes, que tienden a disparar a la menor provocación. Claro ejemplo de esto es el hecho de que el vuelo a baja altura sobre Nicosia efectuado por un avión de la fuerza aérea griega poco después de las 19 horas fue seguido por un nuevo estallido de las hostilidades por ambas partes.

#### vii) Los combates de Tylliria

62. El 16 de junio, después de algunas semanas de calma, comenzó un tiroteo entre las aldeas de Ayios Theodoros y Piyenia. Hubo disparos esporádicos durante dos días y siguió luego un tiroteo intenso entre las aldeas de Mansoura y Mosphileri, en el cual ambas partes emplearon morteros y lanzacohetes. Intervinieron las tropas de la Fuerza y tras arduos esfuerzos consiguieron hacer cesar el fuego. Comparadas con la intensidad del fuego, las bajas de ambas partes fueron muy leves. Según las cifras oficiales, tres chipriotas griegos resultaron heridos y hubo un muerto y dos heridos chipriotas turcos. A fin de evitar la reanudación de la lucha, la unidad de la Fuerza estacionada en la zona fue reforzada rápidamente. La Guardia Nacional chipriota comenzó a reforzar considerablemente sus efectivos en la región y después de los combates tenía más de diez compañías de infantería desplegadas entre Xeros y Polis.

63. A pesar de que fueron retiradas algunas de las unidades de la Guardia Nacional, la situación se mantuvo tensa. A principios de julio, los chipriotas turcos reforzaron sus posiciones en las colinas que rodean las aldeas de la cabecera de puente Kokkina-Mansoura. El 10 de julio, el general Karayannis, Comandante de la Guardia Nacional, solicitó de la Fuerza que hiciera evacuar la posición turca en la colina 2188 (dos millas al sudeste de Pakhy Ammos). Previa consulta con el comandante de la UNFICYP en la zona de Paphos, el Comandante de la Fuerza estimó que se trataba de una posición exclusivamente defensiva. Como en su opinión no constituía una amenaza para alguna aldea chipriota griega, decidió no insistir en la evacuación de la posición por los chipriotas turcos ni desplegar tropas de las Naciones Unidas en la zona en litigio. Además, en esos momentos el Comandante de la Fuerza estaba discutiendo con los dirigentes chipriotas turcos una propuesta aceptada por el Presidente de Chipre a los efectos de que todos los hombres armados en la zona quedaran confinados a sus aldeas. La opinión del Comandante de que la posición chipriota turca no amenazaba a ninguna aldea chipriota griega y la conveniencia de conseguir que la propuesta del Presidente fuese aceptada indujeron al Comandante a creer firmemente que no era necesario tomar medidas para evacuar a los chipriotas turcos de esa posición. Esta opinión fue oportunamente comunicada al general Karayannis por el Comandante de la UNFICYP, por intermedio del Ministerio del Interior. En cambio, otra posición chipriota turca, que podría haber constituido una amenaza para la carretera Pomos-Livadhi-Stavros, fue desmantelada por la Fuerza el 17 de julio. En la correspondencia cambiada en relación con esta cuestión entre el 10 de julio y el 1° de agosto, se notificó a la

UNFICYP que la Guardia Nacional emprendería una acción contra la posición chipriota turca en la colina en el caso de que fracasaran las negociaciones de la Fuerza con miras a su desmantelamiento y abandono por los chipriotas turcos. El general Thimayya hizo notar que el comandante local de la Fuerza había acompañado al Presidente y al general Karayannis en ocasión de su visita a Pakhy Ammos y Kokkina. El general Karayannis quedó convencido al parecer de que la situación en los alrededores de esas aldeas era calma. Pese a esto, el comandante local de la Fuerza ofreció desplegar tropas en la colina entre Pakhy Ammos y Kokkina. Ese despliegue de tropas fue llevado a cabo.

64. El Gobierno chipriota consideraba que la cabecera de puente establecida por los chipriotas turcos alrededor de Kokkina y Mansoura era peligrosa. El Gobierno afirmaba, con cierta razón, que los chipriotas turcos habían introducido ilegalmente armas y hombres en esa cabecera a fin de fortalecer sus posiciones. En verdad, altas autoridades del Gobierno en más de una ocasión habían advertido a la UNFICYP que debía poner fin a esas actividades en esa región o bien permitir que lo hiciera el Gobierno.

65. Antes de los combates, la situación era la siguiente: los chipriotas turcos ocupaban las aldeas de Kokkina, Mansoura, Alevga, Selain t'Api y Ayios Theodoros y tenían posiciones defensivas en las colinas circundantes. Hasta fines de julio, las fuerzas del Gobierno que dominaban la cabecera de puente no sumaban más de dos compañías. Estaban desplegadas en pequeños puestos en torno de las aldeas de Piyenia, Mosphileri, Kato Pyrgos y Pakhy Ammos.

66. La Fuerza de las Naciones Unidas tenía una compañía desplegada en la región. Tenía su cuartel general al oeste de Kato Pyrgos y otros puestos, cuyos efectivos variaban entre tres y treinta hombres, entre Pakhy Ammos, Ayios Yeoryios, Ayios Theodoros, Mansoura, Piyi y Piyenia, así como patrullas móviles que aseguraban el enlace en toda la región.

67. El refuerzo de personal y material militar del Gobierno en la región comenzó en los últimos días de julio y prosiguió hasta el 7 de agosto. El primer refuerzo importante se efectuó el 3 de agosto, fecha en que 800 hombres de la Guardia Nacional se unieron a los efectivos estacionados en Piyenia y Kato Pyrgos. El 4 de agosto, las fuerzas del Gobierno alrededor de la cabecera de puente sumaban aproximadamente 1.500 hombres. También se estaban construyendo caminos y emplazamientos de artillería. El 7 de agosto, un convoy importante, que incluía vehículos blindados y seis cañones de 25 libras llegó a la zona de Pomos, donde los cañones fueron emplazados mirando hacia Kokkina. La llegada de ese convoy elevó el total de los efectivos del Gobierno desplegados en la zona a unos 2.000 hombres, con seis cañones de 25 libras capaces de disparar de inmediato sobre la cabecera de puente, dos cañones cuádruples Oerlikon de 20 mm., varios morteros y cierto número de vehículos blindados. En la zona boscosa de Paphos, más al sur, posiblemente había además otros veinte cañones de 25 libras y otros diez cañones Oerlikon de 20 mm.

68. Los chipriotas turcos contaban en la cabecera de puente con unos 500 combatientes armados con armas pequeñas y algunos morteros y bazucas.

69. Para comienzos de agosto el Comandante de la Fuerza estaba sumamente preocupado por el re-

fuerzo militar y en varias ocasiones expresó sus temores al Gobierno. El 4 de agosto, recibió del Presidente renovadas seguridades de que el Gobierno no tenía intención de atacar las posiciones chipriotas turcas y que en el caso de que el Gobierno estimara necesaria tal acción advertiría al Comandante de la Fuerza con suficiente anticipación.

70. El 3 de agosto, las fuerzas del Gobierno comenzaron a patrullar el mar, frente a Mansoura y Kokkina, a unas 800 yardas de distancia de la costa, con los barcos patrulleros armados que acababan de recibir. Desde Mansoura se hicieron quince disparos contra uno de los barcos que pasaba a poca distancia de la aldea, y cuando el barco llegó a Kokkina hizo ocho disparos contra embarcaciones pequeñas que se encontraban en el puerto. El 4 de agosto el barco siguió patrullando la zona.

71. Durante la noche del 5 de agosto, se produjo un intercambio de unos 500 disparos, inclusive algunos disparos de mortero y de fusil sin retroceso, en la zona de Piyenia. Se ignora quién inició el tiroteo, pero un oficial de la Fuerza concertó una cesación del fuego por la noche.

72. El 6 de agosto, las fuerzas del Gobierno lanzaron un ataque apoyado por morteros desde la aldea chipriota griega de Ayios Yeoryios contra las posiciones chipriotas turcas situadas al norte.

73. El 7 de agosto, por la tarde, reiniciaron el ataque abriendo fuego nutrido contra la aldea chipriota turca de Ayios Theodoros desde la aldea chipriota griega de Piyenia. También comenzaron a avanzar hacia Kokkina desde la aldea chipriota griega de Pakhy Ammos. La misma noche, un barco patrullero del Gobierno bombardeó las aldeas de Mansoura y Kokkina con cañones de 40 mm. Hizo unos setenta disparos en total.

74. Casi al mismo tiempo, cuatro aviones F-100 turcos sobrevolaron Polis en una demostración de fuerza y dispararon sus armas al mar.

75. El 7 de agosto, el Comandante de la Fuerza envió al Gobierno una enérgica protesta escrita, en la que hacía notar la gravedad de la situación y pedía que se pusiera fin a las operaciones.

76. A pesar de esa solicitud, el ataque prosiguió y para las primeras horas del 8 de agosto tanto Mansoura como Ayios Theodoros habían sido evacuadas por los chipriotas turcos. Los combatientes de estas aldeas se retiraron a Kokkina, y todas las mujeres y los niños fueron evacuados, con la asistencia de la UNFICYP, a la aldea chipriota griega de Kato Pyrgos, donde se encontraba el cuartel general de la compañía sueca. Allí, la Fuerza instaló apresuradamente un campamento y proporcionó alimentos para los 200 refugiados.

77. La batalla continuó el 8 de agosto. Kokkina era la única posición tenida todavía por los chipriotas turcos y sus defensores fueron sometidos a un intenso bombardeo, en el que se emplearon incluso cañones de 25 libras.

78. En el curso de la misma tarde, un número no determinado de aviones F-100 turcos comenzó a atacar las posiciones ocupadas por las fuerzas del Gobierno alrededor de Kokkina, Polis y Kato Pyrgos. Un barco patrullero del Gobierno también fue atacado por los aviones turcos en Xeros e incendiado. El barco, totalmente destruido por el fuego, fue llevado hasta la playa finalmente. Se informó que las bajas en el barco patrullero fueron cinco muertos y trece heridos. Fue

durante ese ataque aéreo turco que uno de los aviones de reacción turcos estalló sobre Xeros. El piloto abandonó el aparato y descendió con paracaídas en territorio controlado por el Gobierno, donde fue tomado prisionero. Fue trasladado a un hospital en Nicosia, donde después falleció. Gracias a los buenos oficios de la UNFICYP, el cadáver del piloto fue devuelto a Turquía.

79. En pleno combate, la Fuerza intentó concertar una cesación del fuego a fin de evacuar a las mujeres y los niños de Kokkina, pero su solicitud fue rechazada por el comandante de la Guardia Nacional con el que se había establecido contacto. Mientras tanto, los puestos de la Fuerza en Mansoura y en la cresta entre Pakhy Ammos y Kokkina eran blanco de un fuego nutrido de morteros pesados y armas pequeñas. Puesto que era evidente que no tenían posibilidad alguna de poner fin a la lucha permaneciendo allí, se decidió retirarlos. Una solicitud de cesación temporaria del fuego para efectuar la retirada fue rechazada por el mismo comandante de la Guardia Nacional. Finalmente, los puestos fueron retirados bajo un fuego nutrido, sin sufrir bajas.

80. El 8 de agosto, se combatió poco en tierra, pero los aviones turcos lanzaron nuevos ataques contra las aldeas de Pomos, Pakhy Ammos, Linni, Polis, Piyenia, Kato Pyrgos, Alevga, Selain t'Api, Mansoura y los alrededores de Kokkina, donde se creía que estaban o pasarían las tropas del Gobierno. Los aviones utilizaron ametralladoras, cañones, cohetes, bombas y bombas incendiarias.

81. Mientras tanto, los refugiados que se encontraban en el campamento en Kato Pyrgos habían pedido ser evacuados a la ciudad chipriota turca de Lefka y su evacuación había sido convenida con el Gobierno. Sin embargo, más tarde en el curso del mismo día, el Gobierno postergó el traslado alegando que no podía asumir la responsabilidad de la seguridad de los refugiados en su paso por la ciudad chipriota griega de Xeros, en camino a Lefka. Esta cuestión fue planteada más tarde al Presidente, quien autorizó el traslado, pero después que los primeros cuarenta refugiados habían sido transportados a Lefka en vehículos blindados de la Fuerza, las fuerzas de seguridad del Gobierno que se encontraban en el lugar no permitieron que los demás refugiados viajaran en la misma dirección. Por último, como los refugiados temían por su seguridad en Kato Pyrgos, a su propia solicitud fueron llevados por la Fuerza a la aldea chipriota turca de Kokkina, donde se encuentran todavía.

82. Durante toda la batalla, la Fuerza de las Naciones Unidas hizo esfuerzos denodados por obtener una cesación del fuego, pero su acción fue constantemente impedida por las fuerzas del Gobierno. Las barreras levantadas en las carreteras le impidieron desplazarse y no consiguió encontrar un comandante chipriota griego con el que pudiera entablar discusiones.

83. El 9 de agosto, a las 13.50 horas, el Presidente Makarios anunció que si los ataques aéreos turcos no cesaban antes de las 15.30 de ese mismo día daría el orden de atacar todas las aldeas chipriotas turcas de la isla. Más tarde, el Presidente postergó esa orden, primero hasta las 18.30 horas y luego, indefinidamente.

84. Mientras tanto, como se señala en la sección siguiente de este informe, el Consejo de Seguridad, en Nueva York, había aprobado su resolución de 9 de agosto (S/5868) que instaba a una inmediata ce-

sación del fuego. El mismo día, el Comandante de la Fuerza en persona entregó el llamamiento del Consejo de Seguridad al Presidente y éste comunicó de inmediato que obedecería al llamamiento. La cesación del fuego entró en efecto la noche del 9 al 10 de agosto.

85. Durante esa misma noche, el Gobierno de Chipre denunció que dos destructores turcos estaban anclados frente a Mansoura y que de ellos bajaban hombres que trasbordaban a embarcaciones pequeñas para llegar a Kokkina. El Comandante de la Fuerza inmediatamente envió al comandante del contingente sueco a Kokkina a fin de realizar una investigación. Este oficial llegó a Kokkina en las primeras horas de la mañana, después de un azaroso viaje en automóvil. Vio a los dos torpederos turcos en el puerto pero no halló pruebas de que hubiesen desembarcado hombres, aunque tuvo la impresión de que se había descargado carga. Los barcos abandonaron Kokkina antes del amanecer.

86. La cesación del fuego también fue violada por dos aviones turcos que ametrallaron Polis en la mañana del 10 de agosto. Los daños reales fueron leves pero resultaron heridos diez civiles. Según se informa en la sección siguiente, esta cuestión fue discutida en una nueva sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 11 de agosto.

87. La Fuerza de las Naciones Unidas no tenía medio para determinar las bajas causadas por los combates de Tylliria y por los ataques aéreos turcos. El Gobierno de Chipre ha calculado que el total de las bajas chipriotas griegas en esas acciones fueron 53 muertos y 125 heridos, de los cuales 28 muertos y 56 heridos eran civiles. No se dispone de cifras oficiales de las bajas chipriotas turcas.

#### viii) *Resolución del Consejo de Seguridad sobre la cesación del fuego*

88. Después de los combates de Tylliria y de la primera intervención de la fuerza aérea turca, el Consejo de Seguridad se reunió el 8 y el 9 de agosto de 1964, a pedido de los dos Gobiernos, el de Chipre y el de Turquía. El 9 de agosto aprobó una resolución (S/5868) que instaba a una inmediata cesación del fuego por todos los interesados. Asimismo instaba a todos los interesados a cooperar plenamente con el Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas para restaurar la paz y la seguridad e instaba a todos los Estados a que se abstuvieran de todo acto que pudiera agravar la situación o contribuir a que se extendieran las hostilidades.

89. El Consejo de Seguridad volvió a reunirse el 11 de agosto para examinar el cumplimiento dado a la resolución. A la conclusión de esa sesión, el Presidente del Consejo, resumiendo el consenso de opiniones de los miembros del Consejo, manifestó que el Consejo pedía a las partes que cumplieran la resolución de 9 de agosto en su totalidad, pedía a todos los gobiernos que interrumpieran todos los vuelos sobre el territorio de Chipre en violación de su soberanía, y pedía al Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas que supervisara la cesación del fuego y reforzara sus unidades en las zonas que habían sido teatro de las recientes operaciones militares para garantizar la seguridad de sus habitantes (véase 1143a. sesión, párr. 358).

#### ix) *Cumplimiento de la cesación del fuego*

90. Después de la aprobación de la resolución del 9 de agosto por el Consejo de Seguridad, la Fuerza

de las Naciones Unidas tomó medidas inmediatas para observar el cumplimiento de la cesación del fuego en la mayor medida posible. En ese momento, los chipriotas turcos solamente ocupaban dos cabeceras de playa en Kokkina y Limnitis, en torno de las cuales la Guardia Nacional había establecido cierto número de posiciones fortificadas. La UNFICYP estableció diecisiete puestos de observación entre los dos bandos: seis alrededor de Kokkina, ocho alrededor de Limnitis y tres a lo largo del eje probable de una avanzada. La finalidad de estos puestos no era solamente observar las violaciones de la cesación del fuego sino también dar aviso de cualquier maniobra agresiva de cualquiera de las partes con suficiente anticipación de modo que la Fuerza pudiera tomar medidas para evitar la reanudación de la lucha. Nuevas unidades de la Fuerza han sido trasladadas a la zona para reforzar las que ya estaban estacionadas allí.

91. La Fuerza de las Naciones Unidas recibió instrucciones en el sentido de comunicarme inmediatamente todos los casos de violación de la cesación del fuego. El 15 de agosto presenté una nota relativa a esta cuestión al Consejo de Seguridad (S/5898). Señala que del 13 al 15 de agosto hubo diez casos de violación de la cesación del fuego: cinco casos de disparos hechos por las fuerzas del Gobierno, tres casos de disparos efectuados por los chipriotas turcos y dos casos en los que no se pudo determinar el origen de los disparos. Todos los casos fueron de poca importancia y no hubo bajas. Además, se informó que en la noche del 12 al 13 de agosto un barco patrullero turco había descargado suministros en Kokkina. En cada uno de los casos mencionados se hicieron representaciones a las autoridades competentes.

92. Desde el 15 de agosto hasta el 8 de septiembre hubo veintiséis casos de violación de la cesación del fuego: once casos de disparos hechos por las fuerzas del Gobierno, cuatro casos de fuego hecho por los chipriotas turcos y once casos de disparos de origen no determinado. Hubo además veintitrés casos de sobrevuelo: cuatro por aviones turcos, uno por un avión griego, y dieciocho por aviones de origen no determinado.

#### D. Situación al 8 de septiembre de 1964

93. Desde la cesación del fuego, la situación general en la isla ha sido calma. En general, no hubo violaciones graves de la cesación del fuego y sólo se registraron incidentes de poca monta. No obstante, esta situación es inestable y la tensión sigue siendo muy grande.

94. En las zonas neurálgicas de enfrentamiento de las dos partes, ambas han reforzado activamente sus posiciones desde la cesación del fuego, a pesar de los esfuerzos de la UNFICYP encaminados a la eliminación de las fortificaciones. Aunque ambas partes acrecentaron su potencial militar, las fuerzas del Gobierno han sido reforzadas mucho más que las fuerzas chipriotas turcas y es indudable que actualmente están en condiciones de arrasarse rápidamente las posiciones chipriotas turcas en caso de que así lo deseen. Se considera que este desequilibrio es un factor peligroso por cuanto aumenta la nerviosidad de los chipriotas turcos y puede inspirar a los chipriotas griegos una seguridad excesiva que quizá los induzca a pasar por alto los importantes factores de disuasión que hasta ahora han evitado una acción imprudente por su parte, desde la cesación del fuego. Como se explicará más adelante en este informe, las restricciones económicas que el

Gobierno ha impuesto a las zonas chipriotas turcas desde el mes de julio han tornado muy difícil la situación de grandes grupos de chipriotas turcos. Por supuesto, esto ha intensificado aún más la tirantez.

95. En estas circunstancias, cualquier incidente ínfimo puede degenerar en una crisis de gravedad. La tensión que imperó a fines de agosto a causa del relevo del contingente nacional turco, a la que hice referencia en mi informe del 29 de agosto (S/5920), sirve para ilustrar el carácter precario de la tranquilidad actual.

96. A juicio de la UNFICYP, existen en la actualidad cuatro zonas particularmente neurálgicas. Una de ellas es la cabecera de playa de Kokkina, que todavía es tenida por los chipriotas turcos con unos 500 combatientes bien armados. Gran número de fuerzas del Gobierno rodean la cabecera de playa y han mejorado sus fortificaciones allí. Se sabe que los chipriotas turcos asediados en la cabecera de playa están escasos de víveres.

97. La segunda de esas zonas es la cabecera de playa de Limnitis, también controlada todavía por los chipriotas turcos. Aunque al parecer sólo hay allí unos doscientos combatientes chipriotas turcos, el Gobierno ha trasladado numerosos efectivos a esa zona. Es indudable que en el caso de que decidieran atacar podrían tomar la cabecera de playa con toda facilidad.

98. La tercera zona peligrosa es la que rodea la ciudad de Lefka, donde hay alrededor de 8.000 chipriotas turcos, entre ellos 750 a 900 militantes del TMT. Lefka asimismo constituiría una buena base desde la cual se podría efectuar el enlace con un desembarco marítimo en las proximidades de Xeros. Recientemente, las fuerzas chipriotas han establecido puestos próximos a su perímetro en el sur y han efectuado reconocimientos de la zona.

99. La cuarta zona de peligro es la ciudad de Nicosia. La tensión siempre ha sido muy grande allí y desde la cesación del fuego una y otra parte han mejorado considerablemente sus fortificaciones en el sector de la línea verde. El bloqueo económico ha causado una grave escasez de muchos artículos esenciales en el sector chipriota turco.

100. La Fuerza de las Naciones Unidas vigila la situación militar con atención al mismo tiempo que trata de aliviar las restricciones económicas impuestas a la población chipriota turca. Tal como lo hiciera en el pasado, está adoptando todas las medidas de precaución posibles para disminuir la tirantez y evitar la reanudación de la lucha.

## II. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A RESTABLECER LA NORMALIDAD

101. Además de las actividades expuestas en el capítulo anterior, la UNFICYP ha dedicado sus mejores esfuerzos a aliviar la tensión y facilitar el retorno a la normalidad tratando de dar solución a numerosos problemas urgentes de índole política, económica, social o judicial. En este empeño, la Fuerza en todo momento ha tenido presente su deber de promover el restablecimiento de la normalidad en la isla y el cumplimiento del programa de acción trazado en mi informe del 29 de abril de 1964 (S/5671)<sup>78</sup>.

102. Desde mi último informe sobre la operación de la UNFICYP (S/5764 y Add.1), la Fuerza ha mantenido contactos regulares, a todos los niveles, con las autoridades del Gobierno y con los dirigentes y

<sup>78</sup> *Ibid.*, Suplemento de abril, mayo y junio de 1964.

otras personas influyentes de las dos comunidades. En el curso de esos contactos, los funcionarios civiles y militares de la Fuerza han podido conocer las posiciones de las dos comunidades chipriotas, la griega y la turca, y se han esforzado incansablemente para reconciliar los puntos de vista opuestos y hallar soluciones viables. A continuación se exponen los principales problemas que han sido objeto de la atención de la Fuerza de las Naciones Unidas.

#### A. Restricciones a la libertad de circulación de la población

103. Como ya se señaló anteriormente en este informe, los chipriotas turcos controlan cierto número de enclaves en la isla, cuyos puntos de acceso están defendidos por barreras instaladas en los caminos y por posiciones fortificadas. En torno a esos enclaves, las fuerzas armadas del Gobierno han levantado sus propias fortificaciones. Se niega a los chipriotas griegos el acceso a las zonas controladas por los chipriotas turcos así como el uso de la carretera que une Nicosia con Kyrenia. Por otra parte, la libertad de circulación de los chipriotas turcos en las zonas controladas por el Gobierno ha quedado restringida en la práctica a causa de los controles y registros excesivos y del gran número de trabas innecesariamente puestas por la policía del Gobierno en los puntos de control, así como por el sentimiento de inseguridad y el temor a los arrestos y secuestros.

104. El ingreso de los chipriotas griegos a los sectores controlados por los chipriotas turcos está restringido por las fuerzas chipriotas turcas. Aunque esto no afecta mayormente a la población chipriota griega, salvo en lo que hace al funcionamiento de ciertas empresas industriales y comerciales chipriotas griegas establecidas en zonas bajo control chipriota turco, el Gobierno estima intolerable esta restricción tanto por razones prácticas como por razones de principio. El hecho de que el Gobierno no puede utilizar sus edificios sitios en los sectores chipriotas turcos impide el correcto funcionamiento de sus servicios, particularmente en Nicosia, donde cierto número de edificios pertenecientes al Gobierno, entre ellos el edificio de los Tribunales y el del Correo Central, están ubicados en el sector controlado por los chipriotas turcos. La restricción impuesta por los chipriotas turcos a la circulación por la importante carretera de Kyrenia, a ambos lados de la cual está desplegado el contingente turco, es otra causa de dificultades mayores.

105. Sin embargo, el problema reside fundamentalmente en la restricción impuesta a la circulación de los chipriotas turcos fuera de sus zonas. Como señalé en mi informe de 15 de junio de 1964, la Fuerza de las Naciones Unidas ha tratado de atenuar las dificultades resultantes de esa restricción mediante una serie de medidas de alcance local encaminadas a remediar la situación. A fin de tratar de impedir los excesos y los abusos, ha organizado la fiscalización regular de las barreras y puestos de control ocupados por la policía chipriota. Las zonas neurálgicas son patrulladas frecuentemente para evitar los secuestros y la interferencia en la libre circulación de los chipriotas turcos. En casos excepcionales, generalmente por razones humanitarias, la Fuerza también ha organizado escoltas y ha proporcionado medios de transporte para el traslado de personas, alimentos y artículos esenciales. Como se indica más adelante, en este informe, la UNFICYP ha escoltado a los jueces chipriotas turcos hasta los tribunales sitios en sectores chipriotas

griegos. También ha proporcionado protección a los agricultores que tenían que trabajar en campos situados cerca o fuera de los límites de su comunidad. Ha llegado a ser práctica corriente que los chipriotas turcos que deben viajar fuera de sus zonas se dirijan a la Policía Civil de la Fuerza antes de iniciar su viaje. En esos casos la Policía Civil de la Fuerza siempre ha procurado vigilar atentamente la ruta del viajero a fin de asegurar su libre paso. En el capítulo relativo a las restricciones económicas se trata la cuestión del transporte de alimentos y de otros suministros.

#### B. Normalización de los servicios públicos

106. Una de las consecuencias más graves de la interrupción general de las comunicaciones entre los chipriotas griegos y turcos ha sido la desorganización de los servicios públicos. En Nicosia, las oficinas, los archivos y los depósitos del Gobierno se encontraban a ambos lados de la línea verde en lugares que los funcionarios pertenecientes a una o a la otra comunidad consideraban peligroso. Las oficinas centrales de todos los Ministerios se encontraban en el sector chipriota griego, mientras que todos los archivos de los tribunales y del registro de la propiedad, por ejemplo, se encontraban en el sector chipriota turco, y los principales depósitos del Gobierno en la zona estaban cerca de la línea verde patrullada por la UNFICYP.

107. A causa de los factores prácticos y psicológicos sumamente reales que mantienen apartados a los funcionarios griegos y turcos del Gobierno chipriota, hasta que se llegue a un arreglo definitivo, la Fuerza sólo pudo contribuir modestamente a la normalización de los servicios públicos. Sin embargo, al abordar estos problemas, la Fuerza observó en cierto número de casos que los funcionarios de carrera antiguos abrigan sentimientos de solidaridad profesional, respeto y amistad personal respecto de sus colegas de la otra comunidad a quienes habían dejado de ver desde diciembre de 1963. Seguidamente se exponen algunos de los problemas que fueron encarados por la Fuerza de las Naciones Unidas.

##### i) Reintegración de funcionarios chipriotas turcos

108. Desde el primer momento de su actuación en Chipre, las autoridades de la Fuerza de las Naciones Unidas prestaron seria consideración a esta cuestión y en varias oportunidades la plantearon al Gobierno de Chipre. Todas las negociaciones relativas a la eventual reintegración de los funcionarios chipriotas turcos y al pago de sus sueldos a partir de enero de 1964 han terminado hasta ahora en un punto muerto porque el Gobierno estima que se trata de una cuestión en gran medida política y estrechamente vinculada con el arreglo final de la cuestión de Chipre. Por otra parte, los dirigentes políticos chipriotas turcos preferían resolver este problema en forma global y eran contrarios a aceptar cualquier suerte de solución gradual acorde con las condiciones imperantes en los diversos ministerios y servicios públicos.

109. En el curso de las negociaciones relativas a esta cuestión se observó que los funcionarios chipriotas turcos jamás habían dejado de reconocer al Gobierno de Chipre como tal. Consideraban que a causa de las condiciones reinantes desde diciembre de 1963, no podían concurrir, por razones materiales y de seguridad, a sus oficinas en el sector chipriota griego de Nicosia. En consecuencia, permanecieron en el sector chipriota turco y afirmaron que estaban dispuestos a coordinar su trabajo con las actividades de los departa-

tamentos del Gobierno. A este respecto, esperaban que les fueran pagados sus sueldos a partir de enero pasado o contaban con recibir alguna compensación del Gobierno. Comprendían perfectamente que el problema de su reintegración formal quedaba pendiente debido a la demora en resolver el problema político. Hasta la fecha, la situación no ha variado. Es evidente que sólo será posible dar un paso importante hacia el restablecimiento de la normalidad cuando se haya aclarado la situación de los funcionarios chipriotas turcos y la cuestión de sus sueldos pendientes desde diciembre.

#### ii) *Tierras y registro de la propiedad*

110. El hecho de que el director y la mayor parte del personal del Registro de la Propiedad quedaron desvinculados del personal chipriota turco y de todos los libros en los que están inscritos los títulos de propiedad, hipotecas, embargos, pagos impositivos, etc. del Distrito de Nicosia, que estaban guardados en un tesoro en el sector chipriota turco, ha sido causa de inconvenientes y problemas financieros para millares de personas de las dos comunidades. Numerosas transacciones inmobiliarias fueron postergadas. Otras fueron efectuadas mediante declaración, como es habitual en Chipre, bajo reserva de ser declaradas nulas más tarde en el caso de que el examen de los libros revelara la existencia de impedimentos.

111. A partir de julio fue posible efectuar un número reducido de transacciones en el cuartel general político de la Fuerza en Nicosia, ya que los dirigentes chipriotas turcos se habían comprometido a facilitar los libros necesarios a solicitud de la UNFICYP.

112. A causa de la importancia de las transacciones inmobiliarias, el 29 de julio la UNFICYP presentó un proyecto para el establecimiento de una oficina temporal del Registro de la Propiedad en la sede política de la Fuerza. En virtud de ese proyecto, la Fuerza de las Naciones Unidas debía proporcionar oficinas para el personal chipriota turco y griego, escoltar al grupo del personal chipriota turco en el camino de ida y de regreso del trabajo, y colaborar en el traslado bajo escolta de todos los archivos del Registro de la Propiedad hasta un tesoro en la sede política de la Fuerza. El Gobierno consideró que el proyecto era aceptable en varios aspectos, pero la reanudación del pago de sueldos y la propuesta de que los archivos fueran devueltos al tesoro en el sector chipriota turco después de la partida de la Fuerza plantearon dificultades. Los dirigentes chipriotas turcos consideraban que no era conveniente ni necesario retirar todos los libros de su sector. Sostenían que bastaría que el Gobierno confirmara en sus puestos a los miembros chipriotas turcos del Registro de la Propiedad y les enviara el material para que pudieran inscribirlo en los libros. En consecuencia, no se llegó a ningún acuerdo general y al 31 de agosto el número de solicitudes, pedidos de informes y transacciones pendientes pasaba de 2.000. La Fuerza de las Naciones Unidas continúa tratando de concertar la realización de transacciones aisladas en sus propias oficinas.

#### iii) *Pago de haberes atrasados a los chipriotas turcos*

113. Entre otras medidas encaminadas a preparar el retorno a la normalidad, la Fuerza de las Naciones Unidas recomendó urgentemente que se tratara de liquidar los haberes pendientes hasta fines de 1963 y se puso en contacto, con este fin, con funcionarios del

Gobierno y altos funcionarios chipriotas turcos, pero fuera de proporcionar algunos informes, el Gobierno no pudo brindar cooperación alguna en este respecto.

114. A propósito de esta cuestión, es necesario señalar que a principios de 1964, antes de la llegada de la Fuerza, el Gobierno había remitido al Subcontador General, un funcionario chipriota turco, la suma de aproximadamente £10.000 para el pago de los sueldos y salarios correspondientes al mes de diciembre de 1963 que todavía eran adeudados a los chipriotas turcos. Sin embargo, más tarde, las reclamaciones mucho menores de haberes de diciembre de exactamente la misma índole y de pago de bienes y servicios varios suministrados al Gobierno por los chipriotas turcos en 1963 no fueron satisfechas, pese a las liquidaciones cuidadosamente detalladas presentadas por el Subcontador General y a las repetidas instancias de la Fuerza de las Naciones Unidas.

115. Hasta en los casos de cheques emitidos por el Ministerio a chipriotas turcos en 1963 y que no habían llegado a manos de los destinatarios, que figuraban como cheques no cobrados en los archivos oficiales y que en muchos casos habían perdido validez una vez transcurridos seis meses, el Gobierno se negó a librar cheques nuevos que podrían haber sido entregados por intermedio de la Fuerza y prefirió dejar la cuestión en suspenso. La razón alegada en todos esos casos fue que parte de esos fondos podrían ser quitados a los beneficiarios y utilizados para adquirir armas.

116. Asimismo es necesario mencionar que los sueldos del personal judicial chipriota turco así como las pensiones de los funcionarios chipriotas turcos retirados fueron pagados y continúan siendo pagados.

#### iv) *Pago de prestaciones de seguro social*

117. En mi informe de 15 de junio de 1964, señalé que muchos chipriotas turcos no percibían sus pensiones de vejez, de viudez y otros beneficios a los que tenían derecho en virtud de la Ley de Seguro Social de 1956. Desde esa fecha, la situación no ha mejorado básicamente en este respecto.

118. El 9 de mayo de 1964, el Presidente de Chipre confirmó a la Fuerza de las Naciones Unidas que en principio estaba de acuerdo en que se siguiera pagando los beneficios de seguro social a los que tenían derecho los chipriotas turcos antes de los acontecimientos de diciembre de 1963. No obstante, los informes de las patrullas de la Fuerza que visitan las aldeas siguen mencionando las quejas al efecto de que no se han recibido esos pagos desde diciembre. Las reclamaciones detalladas de residentes del sector chipriota turco de Nicosia, que también fueron presentadas por el Subcontador General primero directamente al Contador General y luego por intermedio de la Fuerza, fueron inútiles.

119. Con la ayuda de funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguro Social y del sector chipriota turco, la Fuerza hizo un prolijo estudio del funcionamiento de la Ley de Seguro Social tanto en lo relativo a las prestaciones de seguro social como en lo concerniente al bienestar social. Resultó obvio que salvo que se hicieran arreglos especiales, dado el desorden que reina en el país es imposible en muchos casos cumplir con requisitos tales como la presentación, dos veces por año, de certificados de supervivencia o la notificación de cambios de domicilio.

120. En consecuencia, la Fuerza de las Naciones Unidas examinó sugerencias prácticas al efecto con los funcionarios competentes en el mes de junio. De todos modos, todos los beneficiarios de pensiones de vejez o de viudez debían presentar nuevos certificados de supervivencia en ese mes. No habría sido difícil para la Fuerza hacer los arreglos para que esos formularios fueran distribuidos, completados y certificados en la forma indicada por el Ministerio siempre que hubiera sido posible llegar a un acuerdo con el Gobierno. La Fuerza instó reiteradamente al Gobierno a que discutiese con ella esta cuestión a fin de adoptar las disposiciones prácticas necesarias juntos. Pero hasta ahora el Gobierno no ha dado a conocer su respuesta.

121. Sin embargo, se siguen pagando las prestaciones de seguro social al número relativamente pequeño de chipriotas turcos que residen en Limassol, Fama-gusta, Larnaca y Kyrenia, siempre que se presenten en las oficinas de trabajo locales donde se efectúa la inscripción.

122. Es necesario mencionar que la interrupción de las comunicaciones entre los funcionarios griegos y turcos del Gobierno chipriota también ha desorganizado el funcionamiento de las actividades de bienestar social, como la asistencia pública a personas destituidas, los pagos a familias que toman criaturas en pensión y los pagos a los hogares infantiles y juveniles. El hecho de que el poder adquisitivo de muchas personas de muy escasos recursos haya sido tan seriamente reducido por la falta de pago de las pensiones de vejez o de viudez a las que tienen derecho ha causado grandes penurias.

### C. *Funcionamiento de los tribunales de justicia y la administración de la justicia*

#### i) *Funcionamiento de los tribunales*

##### NICOSIA

123. Como expliqué en mi informe del 15 de junio de 1964, uno de los principales impedimentos para el correcto funcionamiento de los tribunales y el restablecimiento de la normal administración de la justicia fue el hecho de que el edificio de los tribunales está ubicado en el sector chipriota turco de Nicosia. Durante todo el período que se examina, el Gobierno no ha podido disponer del edificio de los tribunales. Como resultado, la Corte Suprema, el Ministerio de Justicia y la Procuración General se han visto impedidos en el ejercicio de sus funciones por la imposibilidad de recurrir a los archivos y la biblioteca que se encuentran en el edificio de los tribunales.

124. Durante las últimas semanas, determinados expedientes o archivos relativos a algunos contados casos a consideración de la Suprema Corte fueron llevados, gracias a los buenos oficios de la Fuerza, del edificio de los tribunales en el sector chipriota turco al edificio que los tribunales están utilizando provisionalmente en el sector chipriota griego. En los casos en que fue necesario, diversos jueces chipriotas turcos concurren y desempeñaron sus funciones allí, gracias a los arreglos hechos por la Fuerza. Por lo demás, las causas que sólo interesaban a chipriotas turcos fueron vistas y resueltas en el sector chipriota turco sin referencia alguna al comandante de la policía chipriota o a la Procuración General.

125. Como ya se indicó en lo que antecede, el Gobierno llevó a la práctica su decisión de asignar un nuevo edificio a los tribunales a fin de facilitar la normalización del funcionamiento de los tribunales en

Nicosia. El edificio en cuestión está junto a la oficina del personal civil de la Fuerza, cerca de la línea verde. Fue elegido por el Ministro de Justicia porque era el que ofrecía mayor seguridad a los ciudadanos chipriotas turcos que concurren a los tribunales y más facilitaba la tarea de la Fuerza de proporcionar transporte y escolta en los casos necesarios.

126. El Ministro de Justicia ha solicitado y el Comandante de la Fuerza ha acordado que facilitará la protección y escolta de la Fuerza para los jueces, abogados, funcionarios judiciales y testigos chipriotas turcos que deban concurrir al nuevo edificio de tribunales con motivo de actuaciones, en los casos y durante el período que se estime necesaria esa escolta. Se espera que después de las primeras semanas del funcionamiento de los tribunales en el nuevo edificio el sentimiento de inseguridad personal de los ciudadanos chipriotas turcos en cuestión irá disminuyendo progresivamente hasta que llegue el momento en que los jueces, abogados y testigos chipriotas turcos puedan ir y regresar por sí mismos sin temor, como sucede actualmente en algunas de las ciudades de provincia, Limassol por ejemplo.

127. La cuestión planteada por la posición que adoptó el personal policial chipriota turco, que se niega a reconocer la autoridad del Ministerio del Interior y todavía se considera a sí mismo como una fuerza policial "separada", sigue impidiendo seriamente el buen funcionamiento de los precitados arreglos. Esta cuestión será subsiguientemente tratada más a fondo.

##### EL RESTO DE LA ISLA

128. En las demás ciudades ha habido un progreso apreciable y marcado hacia la normalidad en el funcionamiento de los tribunales de justicia. Las causas que de conformidad con la Constitución debían ser juzgadas por jueces chipriotas turcos y que estaban pendientes desde los acontecimientos de diciembre de 1963 porque los jueces chipriotas turcos no asistían a los tribunales situados en los sectores chipriotas griegos de las ciudades, están siendo vistas ahora. Los procedimientos sumarios han sido concluidos en su mayoría y también se ha dado término a los procedimientos preliminares en el caso de delitos más graves.

129. Esta mejora es resultado directo del papel que ha desempeñado la Fuerza de las Naciones Unidas. Por una parte, en lo que hace a los jueces chipriotas turcos que se negaban a concurrir a los tribunales de justicia ubicados en los sectores chipriotas griegos de las ciudades porque temían por su seguridad personal, la Fuerza ha garantizado la seguridad absoluta de esos jueces escoltándolos en vehículos de la UNFICYP; por otra parte, la Fuerza persuadió a los jueces de la Suprema Corte y al Ministerio del Interior de que adoptaran todas las medidas necesarias para impedir que los jueces chipriotas turcos fueran molestados o humillados por el personal policial chipriota en los puestos de control de las carreteras principales y eliminaran así una de las principales razones alegadas por los jueces chipriotas turcos para abstenerse de viajar.

130. Es alentador poder informar que la cooperación entre la Fuerza, la Suprema Corte y el Ministerio del Interior ha producido un procedimiento práctico que asegura la absoluta libertad de circulación de todos los jueces en toda la isla, sin impedimento alguno. A cada magistrado chipriota se le ha entregado una tarjeta de identificación y el Ministerio del Interior ha

ordenado a la policía chipriota que se abstenga de detener o interrogar a los jueces que presenten esa tarjeta así como de registrar o controlar sus vehículos.

131. Gracias a este arreglo, aplicado desde principios de agosto, casi todos los jueces de distrito chipriotas turcos han asistido a sus tribunales para desempeñar sus funciones judiciales. Han funcionado los tribunales de distrito en Kyrenia, Famagusta, Larnaca, Limassol y Ktima.

#### OBSERVACIONES GENERALES

132. Aunque se han logrado algunos resultados positivos en lo que hace al retorno de los jueces chipriotas turcos a los tribunales de justicia, todavía se tropieza con dificultades en relación con la notificación de los acusados y testigos chipriotas turcos y su asistencia a tribunales ubicados fuera de sus sectores.

133. Un obstáculo serio para la total normalización del funcionamiento de los tribunales de justicia es la posición anómala del personal policial chipriota turco. La cuestión de si esos policías son o no son miembros de la Fuerza Policial de la República es una de las controversias políticas más arduas que separan a las dos comunidades. La posición del Gobierno es que ningún oficial o agente de policía puede ser considerado como miembro de la Fuerza Policial de la República si no reconoce la autoridad del Gobierno, subordinándose al control del Ministerio del Interior y cumpliendo las instrucciones impartidas por el Comandante de la Fuerza Policial. En consecuencia, se considera que el personal policial chipriota turco que se niega a hacer eso desacata la autoridad del Gobierno y se priva así del derecho a ser reconocido por los tribunales de justicia de la República. El hecho de que el personal policial chipriota turco ha estado usando sobre las insignias de sus gorras el símbolo nacional de Turquía es considerado por el Gobierno prueba de su lealtad a un país extranjero, que justifica que se los trate como a "insurgentes".

134. Aparte de la cuestión legal de la validez de todas las funciones policiales actualmente desempeñadas por el personal policial chipriota turco, hasta la cuestión de su comparecencia en los tribunales de justicia a fin de prestar declaración en relación con investigaciones o funciones policiales cumplidas por ellos en casos ocurridos antes de diciembre de 1963 (es decir, cuando eran miembros de la Fuerza Policial de la República), ha planteado problemas difíciles. Por lo tanto, hay muy pocas perspectivas de que los tribunales en toda la isla puedan ver los casos que estaban pendientes cuando el estallido de la violencia en diciembre pasado y en los cuales las investigaciones estaban a cargo de oficiales policiales chipriotas turcos.

135. La dificultad estriba en que la cuestión de la situación del personal policial chipriota turco deriva de consideraciones políticas y está vinculada con las posiciones fundamentales adoptadas por el Gobierno y por los dirigentes chipriotas turcos en relación con sus objetivos políticos últimos.

#### ii) La administración de la justicia

136. Es un placer señalar que durante toda la crisis política y la violencia intestina vividas en la isla, los miembros de la magistratura nacional, tanto los chipriotas griegos como los chipriotas turcos, lograron mantener en gran medida, en cuanto era humanamente

posible, la objetividad y la imparcialidad exigidas por su alto cargo. En la administración cotidiana de la justicia, los jueces han brindado un ejemplo valioso al dedicarse exclusivamente a las cuestiones que tenían sometidas y tratar, en condiciones sumamente difíciles, de mantener el imperio del derecho y desempeñar sus funciones judiciales sin temor ni parcialidad.

137. La administración de la justicia — vale decir, la aplicación de las leyes bajo la dirección de los tribunales y de conformidad con las normas del procedimiento judicial — ha tropezado, por supuesto, con ciertas dificultades prácticas, particularmente en los "casos mixtos" en los que las partes pertenecen a diferentes comunidades. Los resultados satisfactorios de las gestiones de la Fuerza encaminadas a que sesionen tribunales "mixtos" han sido hasta cierto punto anulados por el hecho de que los casos mixtos originados antes del 21 de diciembre de 1963 (con excepción de los de menor importancia, como los casos por infracciones a las disposiciones de tránsito, que son juzgados *ex-parte*) todavía no pueden ser vistos debido a la no comparecencia en los tribunales de los oficiales policiales y testigos chipriotas turcos. En lo que concierne a los testigos, en los últimos meses han concurrido más frecuentemente, bajo la protección de la policía chipriota local, para prestar declaración en los tribunales de justicia en algunas de las ciudades, y por lo tanto este problema no es grave. Como ya se ha señalado anteriormente, la cuestión que ha resultado insoluble es la del personal policial chipriota turco.

138. Recientemente, la policía chipriota y el personal policial chipriota turco han adoptado una práctica por demás deplorable. Hubo gran número de casos de chipriotas turcos que fueron arrestados por la policía chipriota por cargos de uno u otro modo vinculados con la situación actual en la isla (por ejemplo, tenencia no autorizada de armas de fuego, conspirar o tratar de derrocar al Gobierno legal de la República mediante la violencia, tentativa de contrabando de armas y municiones de un sector chipriota turco a otro, etc.).

139. En varios casos en que los jueces, en ejercicio de su discreción judicial, los habían absuelto o bien los habían puesto en libertad provisional bajo fianza, la policía chipriota volvió a arrestarlos inmediatamente en momentos en que abandonaban el tribunal acusándolos de otros delitos. Cabe pensar que esta conducta de la policía está motivada por consideraciones ajenas a la ley. En consecuencia, la Fuerza de las Naciones Unidas señaló a la atención del Gobierno la necesidad de asegurar que la policía haga respetar las leyes correcta y equitativamente.

140. Recientemente, también ha adoptado la misma práctica el personal policial chipriota turco en el sector chipriota turco de Nicosia. Actualmente hay siete personas (cinco chipriotas griegos y dos griegos) detenidas por la policía chipriota turca, la que afirma haberlos arrestado de conformidad con un procedimiento legal, pero en realidad los tiene en calidad de rehenes. La policía y los dirigentes chipriotas turcos han desacatado el orden de puesta en libertad de esas personas dictada por la Suprema Corte previa consideración de los recursos interpuestos en favor de esos detenidos. Todos los esfuerzos de la UNFICYP para conseguir que los dirigentes chipriotas turcos aseguren el cumplimiento de la orden de la Suprema Corte por los funcionarios policiales chipriotas turcos han sido inútiles.

141. Aparte de poner en descrédito a la administración de la justicia, esta práctica de las dos partes ha motivado represalias y ha dado lugar a todo un círculo vicioso de toma de rehenes so pretexto de arresto y custodia legales. Los casos antes mencionados indican que ambas partes siguen pervirtiendo todavía la administración de la justicia con fines de venganza política y para fortalecer sus respectivas posiciones en las negociaciones. Parecería, en consecuencia, que pese a todo el empeño puesto en proteger las instituciones de la justicia y del derecho por los magistrados y por aquellos cuyo único interés es defender la integridad de los tribunales, los factores determinantes son, en último análisis, las decisiones de los dirigentes políticos exclusivamente dictadas por las ventajas políticas. No obstante ello, la Fuerza de las Naciones Unidas, toda vez que sea posible y siempre que estime que su gestión puede ser fructífera, seguirá dedicando todos sus esfuerzos a la normalización del funcionamiento de los tribunales de justicia y al restablecimiento del imperio del derecho.

#### D. Personas desaparecidas

142. En mi informe del 15 de junio de 1964, indiqué que al 8 de junio constaban como desaparecidos un total de 483 chipriotas turcos y cincuenta y dos chipriotas griegos. Como resultado de las prolijas búsquedas efectuadas desde entonces, con la ayuda de la Fuerza de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), fueron hallados 251 chipriotas turcos y nueve chipriotas griegos. Cabe señalar que cierto número de esas personas jamás habían sido secuestradas, sino que simplemente habían abandonado su lugar de residencia habitual para vivir con parientes o amigos en otros lugares. Entre los que siguen constando como desaparecidos, hay muchos que desaparecieron durante los acontecimientos de diciembre de 1963 y parece haber pocas esperanzas de encontrarlos vivos. Lo mismo cabe decir respecto de los que fueron secuestrados después del incidente del 11 de mayo de 1964 en Famagusta.

143. Las cifras precitadas coinciden con las listas de personas desaparecidas recientemente publicadas por el Gobierno de Chipre y los dirigentes chipriotas turcos. Según el Gobierno, al 1° de septiembre había cuarenta y tres personas desaparecidas, de las cuales treinta y ocho eran chipriotas griegos, cuatro nacionales británicos y uno alemán. Según la lista de los chipriotas turcos, el número de chipriotas turcos que siguen desaparecidos es de 232. La UNFICYP y el CICR persisten en sus esfuerzos para descubrir el paradero de esas personas desaparecidas.

144. En lo que concierne al problema más amplio de la seguridad general, la Fuerza de las Naciones Unidas ha hecho todo lo posible por mejorar la situación dentro de los términos de su mandato, pero hasta ahora es poco lo que se ha logrado. El aumento de la tensión, que llegó a un nuevo tope a raíz de los combates de Tylliria, y las restricciones económicas impuestas a los chipriotas turcos por el Gobierno, han tornado más difícil la acción de la Fuerza en este respecto. Como ya se indicó en este informe, la Fuerza de las Naciones Unidas sigue asegurando la protección de las personas en la medida en que está dentro de sus posibilidades.

#### E. Servicios postales

145. Uno de los resultados calamitosos de los disturbios de diciembre de 1963 fue la interrupción parcial de los servicios postales, que afectó ante todo a Nicosia. Puede agregarse a esto el hecho de que no se ha distribuido gran número de encomiendas que al 21 de diciembre de 1963 estaban todavía en la oficina de correos del sector norte o en los depósitos de la aduana en el sector chipriota turco de Nicosia. También está ubicado en ese sector el edificio del Correo Central, con las principales existencias nacionales de estampillas, giros postales y material.

146. A la espera de un acuerdo sobre el restablecimiento total de los servicios postales, el Gobierno, desde el 25 de abril de 1964, no ha enviado correspondencia nacional e internacional ni encomiendas, con la excepción de una categoría, al sector chipriota turco de Nicosia. La excepción es el lote mensual de giros postales que representan la pensión de funcionarios retirados que la reciben en esa forma. Como resultado de representaciones hechas por la Fuerza cuando los chipriotas turcos le plantearon este problema en mayo, el Departamento de Correos convino de inmediato en separar esas órdenes de pago correspondientes a abril y mayo del resto de la correspondencia detenida y ha continuado enviándolas cada fin de mes. Como ya se informó anteriormente, la correspondencia sigue siendo llevada diariamente por la Fuerza de la oficina de correos en el sector chipriota turco de Nicosia al nuevo Correo Central en el sector chipriota griego, desde donde es despachada.

147. Cada una de las partes se siente obligada a retener considerables cantidades de bienes pertenecientes a gran número de personas (correspondencia de una y otra parte, una cantidad no determinada de paquetes que quizá se hayan salvado de ser saqueados durante los disturbios o más tarde), hasta que se convenga un plan para el restablecimiento de los servicios. Huelga poner de relieve aquí los temores personales, los grandes inconvenientes para los importadores y los exportadores y los daños materiales resultantes de esta situación.

148. La Fuerza de las Naciones Unidas ha desarrollado prolongadas e intensivas negociaciones con miras al pleno restablecimiento de los servicios postales. Como indiqué en mi informe del 15 de junio, el 25 de mayo la Fuerza presentó una serie revisada de diez propuestas al Gobierno de Chipre y a los dirigentes chipriotas turcos. El 17 de junio se recibió del Gobierno un plan que contenía algunas pocas modificaciones de esas propuestas y el 18 de junio se recibió una serie de propuestas bastante similares de los dirigentes chipriotas turcos.

149. Después de nuevas discusiones con todos los interesados, el 30 de junio la UNFICYP envió al Gobierno y a los dirigentes chipriotas turcos una nueva serie de propuestas que a su juicio eran más realistas y razonables. El 14 de julio se recibió la respuesta del representante chipriota turco. Con uno o dos cambios secundarios y una modificación de cierta importancia, aceptaba todos los puntos del plan de la UNFICYP, inclusive los arreglos para la distribución de la correspondencia y paquetes postales. Asimismo aceptaba la fórmula propuesta por la Fuerza para resolver la cuestión contenciosa de los sueldos de los funcionarios de correo chipriotas turcos, pero incluía la propuesta de retener ciertos fondos en sus-

penso en una cuenta hasta tanto se resolviera todo el problema de los sueldos de los funcionarios de correos. Pese a las gestiones hechas por la Fuerza, el Gobierno todavía no ha dado su respuesta a la propuesta.

150. Según el Director de Correos, con excepción del sector chipriota turco de Nicosia, la ciudad de Lefka y cierto número de aldeas chipriotas turcas situadas cerca de Nicosia y en el noroeste, los servicios postales para los chipriotas turcos están funcionando normalmente.

151. Como ambas partes están sumamente impacientes por resolver esta cuestión y como sus opiniones respecto de la solución no difieren mucho entre sí, se espera encontrar pronto una solución, con los buenos oficios de la Fuerza, de modo que queden plenamente restablecidos estos servicios nacionales esenciales.

#### F. Bienes del Estado

152. En su mayoría, los principales depósitos del Gobierno están situados en o cerca del barrio de Omorphita de Nicosia, que fue tierra de nadie durante los disturbios de diciembre de 1963. En esa época y en varias oportunidades subsiguientes, los edificios mismos sufrieron daños considerables. Al parecer, el contenido y el material de los mismos, como la maquinaria allí depositada, fueron saqueados en gran parte. Como estos depósitos abarcan una superficie muy extensa, ubicada entre los puestos fortificados de las dos partes contrarias, subsiste todavía el riesgo del saqueo.

153. Vista la necesidad de reforzar la protección de bienes nacionales de tanto valor, en mayo de 1964 la UNFICYP efectuó una inspección minuciosa de los depósitos siguientes: depósitos de la Oficina de Telecomunicaciones de Chipre, de la Planta de Limpieza de Semillas, de la Comisión de Cereales, el Departamento de Obras Públicas, el Departamento de Aprovechamiento del Agua, el Departamento de Bosques y la Administración de Distrito. El primero fue hallado en buenas condiciones, la estructura estaba en perfecto estado y el contenido aparentemente intacto. Los demás habían sufrido daños o habían sido saqueados en menor o mayor grado, sus oficinas y archivos estaban en completo desorden, y existían considerables riesgos de incendio.

154. La Fuerza de las Naciones Unidas preparó un plan para reforzar la protección del segundo grupo de edificios y de lo que restaba de su contenido, cosa que se calcula podría haberse hecho en el término de dos semanas, y lo presentó al Gobierno y a los dirigentes chipriotas turcos a principios de junio. Los últimos manifestaron que lo aceptarían siempre que se empleara a obreros chipriotas turcos. Aún no se ha recibido la respuesta del Gobierno.

155. La Fuerza de las Naciones Unidas se ha esforzado en especial por conseguir que vuelva a ponerse en funcionamiento la Planta de Limpieza de Semillas, a causa de su importancia para las dos comunidades en la vida económica de Chipre. Después que la maquinaria fue inspeccionada por representantes del Gobierno y de los chipriotas turcos para determinar el alcance de los daños que había sufrido, la Fuerza inició negociaciones con representantes del Gobierno y de la comunidad chipriota turca en abril de 1964. Dado que la planta está ubicada en

una zona delicada en la que ambas partes quisieran hacer prevalecer su autoridad, las consideraciones políticas han impedido llegar a un acuerdo sobre el empleo de los obreros para los trabajos de reparación y mantenimiento. Por esta causa, las negociaciones no han tenido resultados positivos. La Fuerza mantiene vigilancia permanente en la planta, pero los chipriotas no han tomado ninguna nueva medida con miras a reanudar el trabajo de la misma.

#### G. Problemas agrícolas

156. La recolección de las cosechas es el principal problema agrícola al que la Fuerza ha dedicado su atención. En el actual clima de tensión, los agricultores de una de las comunidades, ya se trate de chipriotas griegos o turcos, temen trabajar en los campos situados cerca o dentro de una zona controlada por la otra comunidad, porque no se sienten seguros y temen ser atacados o secuestrados. Es necesario hacer en cada caso los arreglos pertinentes a fin de que puedan proseguir las faenas agrícolas. Esto revistió especial importancia en la época de la cosecha.

157. Según indiqué en mi informe del 15 de junio, durante la cosecha del trigo y de la cebada, que son los principales cultivos de cereales de la isla, la Fuerza pudo proteger, mediante los arreglos del caso, a los campesinos que levantaban la cosecha en campos de una comunidad adyacentes a los de la otra. En los primeros días de julio se terminó de levantar esas cosechas.

158. Asimismo se hicieron arreglos a fin de permitir que los agricultores hicieran levantar sus cosechas en campos situados fuera de la zona de su comunidad y que habían sido abandonados. Sin embargo, en numerosos casos esas cosechas ya habían sido levantadas ilegalmente antes de que pudieran aplicarse esos arreglos y esto causó pérdidas cuantiosas a los propietarios, principalmente chipriotas turcos, en las zonas abandonadas. La Fuerza ha insistido en su recomendación de que en los casos de recolección no autorizada se pague o se devuelva la cosecha a los propietarios. La Fuerza ha compilado listas, por aldea, que indican el volumen de las cosechas que fueron ilegalmente levantadas o utilizadas para pastoreo, y las ha entregado a las autoridades gubernamentales para que adopten las providencias pertinentes. Pero pese a los esfuerzos de la UNFICYP, no se ha hecho progreso alguno en esta cuestión porque el Gobierno todavía no ha adoptado ninguna decisión respecto de la compensación o ayuda económica a los agricultores en zonas abandonadas o que son teatro de disturbios.

159. Durante el mes de agosto, la Fuerza puso todo su empeño en concertar arreglos adecuados para la recolección de algarrobas y aceitunas y la vendimia en zonas adyacentes, mixtas o abandonadas, las que tendrán lugar a fines de agosto y en septiembre. A este respecto, la Fuerza trató de organizar reuniones mixtas de chipriotas turcos y griegos a fin de discutir los arreglos para la recolección de esas cosechas. El Gobierno, empero, se opuso a este procedimiento y adoptó sus propias providencias para la recolección de la algarroba y otras cosechas.

160. En virtud de esas providencias, todo ciudadano de Chipre podía proceder libremente a recoger las cosechas de su propiedad. Las fuerzas del Go-

bierno se encargarían de asegurar, en caso necesario, la seguridad personal de los agricultores chipriotas, tanto griegos como turcos, así como la seguridad de sus cosechas. Se destacó además que la Fuerza, por su parte, era libre de adoptar medidas por su cuenta para evitar cualquier daño a los chipriotas turcos que recogieran legalmente sus propias cosechas.

161. La Cámara de la Comunidad Turca no creyó que los arreglos hechos por el Gobierno permitirían a los agricultores chipriotas turcos levantar sus cosechas libremente y con seguridad, y solicitó de la Fuerza que asegurara el alejamiento del personal armado chipriota turco y griego de los arreglos vinculados con la cosecha. Asimismo solicitó que la Fuerza fuera la única responsable de proteger a los agricultores y que se compensara adecuadamente a los agricultores de ambas comunidades por cualquier recolección ilegal.

162. Los comandantes de zona de la Fuerza hicieron los arreglos necesarios en cada distrito a fin de dar protección adecuada a los agricultores durante la recolección de la algarroba. Esos arreglos funcionaron perfectamente, gracias a la presencia y a la acción de la Fuerza, aunque algunas zonas abandonadas habían sido cosechadas ilegalmente antes de la fecha fijada para la recolección. La Fuerza negoció arreglos locales, proporcionó la vigilancia y las escoltas necesarias y, en general, aplicó sus buenos oficios para allanar todas las dificultades que se planteaban. En conjunto, la recolección de la algarroba, que es un importante cultivo de exportación, ofreció un buen ejemplo de la cooperación que, con la ayuda de la UNFICYP, puede obtenerse entre las comunidades unidas por intereses mutuos. Se espera que las otras dos cosechas no suscitarán dificultades.

163. Otro de los problemas de los que se ocupó la Fuerza fue el mantenimiento de las plantaciones de citros pertenecientes a chipriotas turcos o griegos que habían abandonado sus aldeas o que encontraban dificultades para llegar a sus plantaciones. Como describí en mi informe de 15 de junio, la Fuerza, con la ayuda de expertos de la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas estacionados en Chipre, realizó estudios para determinar el estado de los árboles y las necesidades de equipo de riego. La fuerza hizo arreglos con las autoridades locales y con representantes de los propietarios de plantaciones cítricas en relación con las medidas que se adoptarían para proporcionar el riego y el cultivo mínimo necesarios para salvar las plantaciones, medidas que incluían la utilización de bombas móviles, inspecciones y financiación. Estos arreglos resultaron bastante satisfactorios. A principios de julio se completaron las primeras operaciones de riego de las plantaciones en Lefka y en la región de Tylliria.

164. Una de las dificultades generales fue la recaudación y la transferencia de los fondos para pagar este trabajo, pero en todos los casos posibles se utilizaron patrullas de la Fuerza, en particular las de las zonas de Nicosia y Paphos, tanto para recaudar los pagos de los propietarios como para remitir esos fondos a las empresas de riego.

165. Durante este período, la UNFICYP también realizó esfuerzos considerables a fin de ayudar a los agricultores a obtener autorización para comprar repuestos y combustibles destinados a la operación de

maquinaria agrícola, especialmente bombas de riego, en las zonas chipriotas turcas. Pero sólo se obtuvieron resultados limitados en lo concerniente a la compra de combustible para las comunidades situadas en el noroeste de la isla y las plantaciones sufrieron considerablemente. Después de la imposición de las restricciones económicas, resultó prácticamente imposible en ciertas zonas obtener combustible para esas tareas y hasta quedó prohibida en muchos casos la compra de repuestos para maquinaria agrícola.

#### H. Mercado local y mercado de exportación

166. Al igual que las demás actividades económicas, el comercio y el intercambio han sido adversamente afectados por los acontecimientos de los últimos ocho meses y la Fuerza de las Naciones Unidas ha procurado ayudar a paliar las dificultades surgidas en este ámbito.

167. En lo que concierne a la comercialización local de los productos agrícolas, si bien los agricultores chipriotas griegos pudieron colocar toda su producción, los agricultores chipriotas turcos tropezaron con serias dificultades. A fin de aliviar algunas de esas dificultades, en mayo de 1964 se hicieron arreglos, gracias a los buenos oficios de la Fuerza, para la entrega de las existencias remanentes de las cosechas de trigo y cebada de 1963. La aplicación de esos arreglos fue demorada a causa de ciertos tropiezos técnicos, como la falta de medios de transporte y las restricciones a la circulación carretera. Sin embargo, con la asistencia de la Fuerza, para fines de julio pudo llevarse a cabo la entrega a los depósitos de la Comisión de Cereales de Chipre en los diversos distritos de todas las existencias de 1963, particularmente las que procedían de zonas que están bajo el control de los chipriotas turcos.

168. También se iniciaron negociaciones relativas a los arreglos para la entrega de las cosechas de 1964, pero hasta la fecha no se ha llegado a un acuerdo. La Comisión de Cereales se negó a designar como representantes a las cooperativas chipriotas turcas, alegando que en las circunstancias actuales era totalmente imposible controlarlas. Además, la Comisión insistió en que las cooperativas chipriotas turcas debían pagar su deuda de 1963, como condición previa para que pudieran convenirse los arreglos para la entrega de la cosecha de 1964. Propuso que el saldo de esa deuda fuera pagado en efectivo o bien con entregas de cereales de la cosecha de 1964. Cuando se planteó la cuestión de las garantías financieras, la Comisión solicitó una garantía conjunta de todas las cooperativas chipriotas turcas en lugar de la garantía del Banco Cooperativo Chipriota Turco, sugerida por la parte chipriota turca. Por otra parte, los representantes del Banco Cooperativo Chipriota Turco y de las cooperativas chipriotas turcas exigieron el pago de indemnización por el cereal de los campos de agricultores chipriotas turcos ilegalmente cosechado por agricultores chipriotas griegos antes de adoptar cualquier nueva decisión sobre la entrega de la cosecha de 1964. A causa de estas dos posiciones opuestas, no se llegó a ninguna decisión y en consecuencia fue imposible concertar arreglos para la entrega de las cosechas de 1964 de los agricultores chipriotas turcos a la Comisión de Cereales al precio subvencionado. No obstante, las negociaciones prosiguen y la Fuerza sigue prestando sus buenos oficios para salir de este punto muerto.

169. En lo que concierne a la exportación de los productos agrícolas, el valor total de las exportaciones de 1963-1964 excedió el del año anterior, pero cierta cantidad de productos de las zonas productoras chipriotas turcas no pudo llegar a los mercados extranjeros, debido principalmente a dificultades técnicas, como las restricciones a la circulación carretera. La Fuerza de las Naciones Unidas, en cooperación con el Ministerio de Industria y Comercio y con la policía chipriota, facilitó los arreglos relativos a las exportaciones de citros y frutillas de las cooperativas chipriotas turcas de la zona de Limnitis. Recientemente, la Fuerza organizó reuniones entre los representantes de las cooperativas chipriotas griegas y turcas, en las cuales se discutió ampliamente la política oficial para la comercialización de productos agrícolas y se concertaron arreglos prácticos. Existía al parecer la disposición a cooperar en la comercialización interna y la exportación de la futura producción de los agricultores chipriotas griegos y turcos, como la producción de citros, algarrobas, aceitunas, almendras, uvas y tabaco.

170. Finalmente, la Fuerza también negoció y facilitó el traslado de artículos esenciales y no perecederos almacenados en varios grandes depósitos y pertenecientes a personas de las dos comunidades a sus respectivos sectores en Nicosia y en otros lugares, así como el traslado de mercadería que se encontraba en depósitos y comercios ubicados cerca de la línea verde. Lamentablemente, antes de que se trasladaran esas mercaderías, personas irresponsables pertenecientes a las dos comunidades habían saqueado y robado cantidades considerables de esos depósitos.

171. El progreso realizado por la Fuerza en su gestión encaminada a restablecer la actividad comercial y ayudar a retirar existencias y mercaderías de las zonas amenazadas quedó paralizado recientemente a causa de las restricciones económicas que el Gobierno impuso a partir de julio último a la comunidad chipriota turca en ciertas regiones.

### I. Industria

172. Una de las consecuencias de la situación anormal que existe en la isla y de las restricciones impuestas a la circulación de las personas y mercaderías fue que numerosos establecimientos pertenecientes a miembros de una comunidad pero ubicados en el sector controlado por la otra no pudieron seguir trabajando. Esto no sólo causó penurias y pérdidas financieras a los propietarios, sino que además tuvo un efecto adverso sobre las actividades económicas del país. Desde su llegada, la Fuerza de las Naciones Unidas se ha ocupado de este problema, principalmente en la zona de Nicosia.

173. Como resultado de negociaciones emprendidas por la Fuerza, volvieron a abrirse las fábricas de hielo chipriotas griegas que se encuentran en el sector chipriota turco. Se convino el traslado de parte de la maquinaria de varias fábricas chipriotas griegas ubicadas en el sector chipriota turco al sector chipriota griego. Asimismo se tomaron providencias para el mantenimiento y reparación de varios otros establecimientos que se encontraban en la misma situación. Gracias a las discusiones organizadas por la Fuerza entre representantes chipriotas griegos y chipriotas turcos, se llegó a un acuerdo en virtud del cual las fábricas chipriotas griegas ubicadas en el

sector chipriota turco contrataron obreros chipriotas griegos y turcos, y la Fuerza se encargó de escoltar a los obreros chipriotas griegos durante el trayecto de ida y de vuelta.

174. Se adoptaron disposiciones para que las máquinas y materiales de cierto número de fábricas chipriotas turcas situadas fuera del sector chipriota turco de Nicosia fueran llevadas a ese sector. Gracias a las representaciones al respecto hechas por la Fuerza, el Gobierno autorizó la reapertura de las dos fábricas chipriotas turcas de ladrillos y azulejos en el suburbio de Omorphita. Sin embargo, ambas fábricas habían sido casi totalmente saqueadas. La Fuerza trató de ayudar a encontrar las máquinas desaparecidas pero sólo tuvo un éxito parcial. Por acuerdo con la comunidad comercial chipriota griega, el propietario de una de las fábricas ninguna de cuyas máquinas había sido recuperada fue indemnizado y obtuvo crédito para la compra de nuevas máquinas en el exterior de los comerciantes chipriotas griegos.

175. Además, la Fuerza usó sus buenos oficios en las negociaciones y arreglos vinculados con la reapertura de la Cyprus Mines Corporation, una importante compañía minera. Esta compañía, que extrae y exporta minerales y concentrados de cobre y de hierro en el noroeste de la isla empleaba antes de los acontecimientos de diciembre a unos 2.400 hombres, de los cuales aproximadamente 1.400 eran chipriotas griegos y 1.000 chipriotas turcos. El 13 de abril de 1964, fueron reabiertas las minas de Skouriotissa y Mavrovouni y también se reanudó el trabajo en sus instalaciones de minería, mantenimiento y carga en Xeros. En el momento de la reapertura, había aproximadamente 2.000 obreros, el 80 por ciento de los cuales eran chipriotas griegos.

176. La Fuerza de las Naciones Unidas también interpuso sus buenos oficios en las negociaciones para la reapertura de dos fábricas de cal en la región de Kyrenia, pero las negociaciones no condujeron a resultados positivos, principalmente a causa de la tirantez que reina en esa región.

### J. Ayuda a los desplazados y rehabilitación de viviendas

177. Como indiqué en mi informe de 15 de junio de 1964, los disturbios de diciembre de 1963 tuvieron como resultado la destrucción parcial o total de numerosas viviendas, muchas de las cuales eran viviendas modestas cuyos propietarios difícilmente dispondrían de los medios para resolver su situación por sí solos. En muchas localidades, esto tendió a crear o a agravar un problema de refugiados, ya que los propietarios de esas viviendas y sus familias huyeron a lugares más seguros, donde muchos de ellos viven en campamentos temporarios en condiciones precarias.

178. La UNFICYP realizó serios esfuerzos para inducir a los refugiados procedentes del suburbio de Omorphita de Nicosia a regresar de campamentos situados a varias millas de distancia de allí a sus hogares, que estaban en condiciones de ser por lo menos parcialmente ocupados. Cerca de la mitad de estos refugiados hubiese estado dispuesto a hacerlo si no hubiesen temido por su seguridad personal.

179. En los campamentos de refugiados próximos a Nicosia, muchos centenares de niños que viven hacinados en alojamientos temporarios y expuestos, du-

rante los grandes calores de los meses de verano, a los peligros de una deshidratación, sobrevivieron sin enfermedades graves gracias, en parte, a que un arquitecto e ingenieros militares de la Fuerza planearon y, con la ayuda local, construyeron techados provisionales de paja para protegerlos del sol así como duchas al aire libre.

180. La Fuerza de las Naciones Unidas realizó una encuesta detallada de todos los daños a las propiedades en toda la isla causados durante los disturbios, incluso los combates de Tylliria. El estudio revela que en 109 aldeas, en su mayoría turcochipriotas o mixtas, 527 casas fueron destruidas y 2.000 más sufrieron daños durante el saqueo. En Ktima, 38 casas y comercios fueron totalmente destruidos y 122 lo fueron en parte. En el suburbio de Omorphita en Nicosia fueron totalmente destruidas 50 casas y otras 240 fueron parcialmente destruidas allí y en los suburbios vecinos.

181. Los resultados del estudio están muy detalladamente expuestos en un informe que la Fuerza presentó recientemente al Gobierno de Chipre así como a los dirigentes chipriotas turcos. El informe llega a la conclusión de que a la luz de lo sucedido y de la conveniencia de mejorar la calidad de la vivienda, es evidentemente necesario preparar un plan nacional de vivienda, que debería ser integrado con los planes de desarrollo económico y social trazados para Chipre. El objetivo del plan debería ser reconstruir las viviendas y edificios públicos destruidos y también mejorar la vivienda, sobre todo en las zonas rurales donde se señala que la situación es bastante deficiente en lo que concierne al agua, servicios sanitarios y la calidad de los pisos y los techos. El informe sugiere además la conveniencia de formular un programa nacional de rehabilitación de viviendas.

182. El problema de las personas desplazadas tiene además otro aspecto, que es el de la asistencia médica. En muchas aldeas chipriotas turcas, sobrepobladas debido a la llegada de los desplazados, existe una escasez aguda de servicios médicos.

183. La Fuerza de las Naciones Unidas ha prestado cierta medida de ayuda y asistencia médica a la comunidad chipriota turca de esas aldeas, principalmente en relación con el transporte de enfermos graves. Como el cuerpo médico de la Fuerza estaba totalmente absorbido por sus tareas normales, la Fuerza pidió al Comité Internacional de la Cruz Roja que enviara algunos médicos a fin de proporcionar asistencia médica urgente, especialmente en las aldeas chipriotas turcas aisladas. Dos médicos de la Cruz Roja Internacional llegaron a Chipre a mediados de julio y la Fuerza les brinda toda la asistencia posible, particularmente en lo que hace a transporte y suministros médicos. Se espera que el equipo de médicos de la Cruz Roja Internacional convenga con el Gobierno y con los dirigentes turcochipriotas arreglos prácticos en virtud de los cuales médicos chipriotas turcos puedan establecerse en aldeas chipriotas turcas importantes y visitar las aldeas apartadas.

#### K. Mejoramiento de servicios públicos

##### i) Ktima

184. A consecuencia de los acontecimientos de diciembre de 1963, los suministros de agua y energía eléctrica y los servicios telefónicos fueron interrumpidos

en el sector chipriota turco de Ktima a principios de 1964. Un acuerdo concluido entre el Gobierno de Chipre y los dirigentes chipriotas turcos a comienzos de marzo, antes de la llegada de la Fuerza, preveía el restablecimiento de esos servicios, pero no había sido aplicado. En consecuencia, el sector chipriota turco estaba privado de electricidad y de servicios telefónicos, y el abastecimiento de agua, aunque no cortado por completo, era frecuentemente interrumpido.

185. Poco después de su llegada, la Fuerza de las Naciones Unidas interpuso sus buenos oficios a los fines del total restablecimiento de esos servicios. Esto se logró para mediados de mayo, pero el aprovisionamiento de agua sólo fue reanudado con la condición de que la comunidad chipriota turca liquidaría las tasas adeudadas a la oficina de distrito antes del 1° de junio.

186. En los primeros días de agosto surgieron dificultades en este respecto porque los chipriotas turcos se negaron a pagar las tasas y por lo tanto, pese a los esfuerzos de la UNFICYP, el suministro de agua al sector chipriota turco fue nuevamente interrumpido el 5 de agosto. La Fuerza planteó esta cuestión al Gobierno de Chipre y el 18 de agosto se acordó reanudar el aprovisionamiento de agua, por razones humanitarias, después que mi Representante Especial asumió la responsabilidad de encontrar la forma de que se abonara el futuro consumo de agua en Ktima. En consecuencia, el suministro de agua fue restablecido al día siguiente.

##### ii) Nicosia

187. Si bien no ha surgido ninguna dificultad en relación con el suministro de electricidad al sector chipriota turco de Nicosia, las operaciones de la Electricity Authority of Cyprus (EAC) han quedado paralizadas en ese sector desde enero de 1964. Como señalé en mi informe del 15 de junio, la Fuerza organizó varias reuniones entre los miembros griegos y turcos del directorio de EAC, pero no se hizo ningún progreso visible. Desde la fecha de ese informe, tuvieron lugar nuevas negociaciones gracias a los buenos oficios de la Fuerza, pero tampoco dieron resultados positivos.

### III. RESTRICCIONES ECONÓMICAS

188. Entre los problemas atendidos por la Fuerza de las Naciones Unidas, reviste especial importancia la cuestión de las restricciones económicas tanto a causa de las penurias que imponen a la comunidad chipriota turca como por sus posibles efectos sobre el mantenimiento de la ley y el orden en la isla.

#### A. Situación hasta mediados de julio de 1964

189. Desde el estallido de las hostilidades el 21 de diciembre de 1963, se han impuesto a los chipriotas turcos una serie de restricciones, descritas en mi informe de 15 de junio. El aislamiento de la comunidad chipriota turca, debido a las restricciones puestas a su circulación por las carreteras, ha sido causa de penurias para los miembros de la comunidad así como de una grave perturbación de sus actividades económicas. Como indiqué anteriormente en este informe, la Fuerza de las Naciones Unidas ha realizado esfuerzos decididos para atenuar esas dificultades en diversos aspectos.

190. Además de las pérdidas sufridas en los sectores agrícola e industrial durante la primera parte del año, la comunidad turca perdió otras fuentes de ingresos, inclusive los sueldos de más de 4.000 personas que eran empleadas por el Gobierno de Chipre y por empresas públicas y privadas establecidas en las zonas chipriotas griegas. Debido a la situación existente, el comercio de la comunidad turca ha declinado considerablemente durante el período que se examina y el desempleo alcanzó un nivel muy elevado, dado que alrededor de 25.000 chipriotas turcos se convirtieron en refugiados. Los desembolsos de la Cámara de la Comunidad Turca para fines de desarrollo y otros proyectos así como otros gastos mermaron apreciablemente porque a partir de 1964 se suspendió el subsidio anual que recibía del Gobierno en el pasado. Además, gran parte de sus recursos restantes tuvieron que ser destinados a indemnizaciones por desempleo y otras formas de compensación ya que casi la mitad de la población pasó a depender de la ayuda. Según las cifras publicadas por la Cámara de la Comunidad Turca, el número de personas que reciben una u otra forma de ayuda de la Media Luna Roja asciende a cerca de 56.000, e incluye 25.000 desplazados, 23.500 desempleados y 7.500 personas a cargo de desaparecidos, personas incapacitadas y otras.

#### B. Nuevas restricciones después de mediados de julio

191. Alrededor de mediados de julio, en la época del incidente de Temblos anteriormente descrito en este informe, el Gobierno tomó dos medidas cuyo efecto fue imponer nuevas penurias a la comunidad chipriota turca. El 17 de julio, se comunicó oficialmente a la Fuerza que alrededor de veinticinco artículos habían sido declarados artículos estratégicos, cuya adquisición quedaba prohibida a los chipriotas turcos, salvo autorización especial del Ministerio del Interior. Estos artículos incluían materiales de construcción, cemento, hierro y varillas de hierro, alambre tejido, equipos eléctricos, baterías transistorizadas o de otra clase, madera, bolsas grandes, accesorios y repuestos para automóviles, cubiertas, azufre y otros productos químicos así como combustible en grandes cantidades. En segundo lugar, impuso restricciones a la importación de los envíos hechos por la Media Luna Roja para socorrer a la población.

192. Desde diciembre de 1963, se enviaron desde Turquía, por intermedio de la Media Luna Roja, para su distribución por la Cámara de la Comunidad Turca, seis cargamentos de envíos de emergencia y de socorro. Se trataba en su mayor parte de suministros medicinales, harina y otros alimentos. Los cinco primeros barcos llegaron antes de julio de 1964 y los envíos que traían fueron descargados y distribuidos sin dificultad alguna. Pero cuando llegó el sexto, el 15 de julio, el Gobierno puso obstáculos a la descarga. Solamente después de una serie de negociaciones iniciadas por la Fuerza, el Gobierno autorizó la libre importación de algunos de los suministros, y la importación previo pago de derechos de otros, y no permitió que los restantes entraran en el país porque eran considerados como materiales estratégicos o bien eran artículos producidos con subsidio en el país. Como la comunidad chipriota turca se negó a pagar derechos sobre los envíos de socorro, solamente se descargaron los artículos exentos del pago de dere-

chos aduaneros. En consecuencia, del total de 900 toneladas del cargamento sólo se descargaron 390 toneladas. El Gobierno asimismo insistió en controlar la distribución de los envíos de socorro. Fueron infructuosas las persistentes representaciones hechas al Gobierno por la Fuerza y por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Pese a que la Fuerza procuró escoltar a los convoyes de la Media Luna Roja que llevaban los envíos de socorro a diversos puntos del país, con frecuencia se pusieron trabas a la circulación de esos convoyes.

193. Según explicaron las autoridades chipriotas griegas, la nueva política del Gobierno persigue una doble finalidad: en primer lugar, trata de brindar protección y facilidades a los chipriotas turcos respetuosos de la ley que reconocen la autoridad del Gobierno; y en segundo lugar, está encaminada a negar todos los beneficios de los servicios gubernamentales a los "terroristas turcos" y a sus simpatizantes que rechazan la autoridad del Gobierno. El Gobierno explicó que había tenido que prohibir la importación de ciertos suministros porque podrían haber sido utilizados para satisfacer necesidades de los combatientes chipriotas turcos.

194. Los dirigentes de la comunidad chipriota turca estiman que las nuevas directivas no responden sino a la decisión del Gobierno de aniquilarla mediante el hambre, y el Dr. Küçük, Vicepresidente de Chipre, protestó enérgicamente contra estas políticas.

195. Consciente de las graves consecuencias que podrían tener las medidas del Gobierno, la Fuerza de las Naciones Unidas señaló a la atención del Gobierno los peligros que podría acarrear la imposición de nuevas restricciones. Al mismo tiempo, en estrecha colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, concertó con el Gobierno los procedimientos para la distribución de los suministros ya escasos. Sin embargo, todos sus esfuerzos quedaron reducidos a la nada cuando estallaron las hostilidades en Tylliria del 5 al 10 de agosto y se suspendió la ayuda a la comunidad chipriota turca. La escasez de alimentos y de otros artículos esenciales llegó a ser particularmente crítica en esa región y en toda la zona de Paphos, y, por razones humanitarias, fue necesario que la Fuerza y el Comité Internacional de la Cruz Roja reiteraran sus representaciones ante el Gobierno a fin de que autorizara el envío urgente de socorros a Lefka y Kokkina.

#### C. Situación después de los combates de Tylliria

196. Inmediatamente después de los combates de Tylliria y del ataque aéreo turco, el Gobierno anunció que prohibiría todo movimiento de suministros a las zonas controladas por los chipriotas turcos en Nicosia, Lefka, Kokkina y Limnitis. Después de ese anuncio, los convoyes que llevaban alimentos y otros suministros esenciales fueron interceptados. Si se hubieran mantenido esas medidas drásticas, la situación de los chipriotas turcos asediados se habría tornado insostenible y probablemente los habría impulsado a una acción violenta y desesperada.

197. En vista de eso, mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza expresaron sus serios temores al Gobierno y le advirtieron que cualquier intensificación de las restricciones económicas sólo conduciría a graves problemas. En un nuevo esfuerzo

por resolver este problema fundamental se celebraron discusiones urgentes tanto con el Gobierno como con los dirigentes turcochipriotas. Los chipriotas turcos sostenían que se los estaba llevando a la muerte por inanición y los chipriotas griegos afirmaban que los chipriotas turcos contaban con existencias de víveres para muchos meses y que gran parte de esas existencias eran entregadas a los combatientes turcos. En vista de la controversia, el 16 de agosto la Fuerza efectuó en 142 aldeas y cinco ciudades de la población chipriota turca un estudio preliminar de la situación en materia de alimentos y otros suministros esenciales. El estudio reveló que en ese momento más del 40 por ciento de las aldeas no tenían harina, que algunas tenían pan solamente para pocos días, que alrededor del 25 por ciento de las aldeas sólo tenían harina para una o dos semanas, y que de todos modos, en el mejor de los casos, las existencias de harina solamente durarían un mes. El estudio reveló asimismo una necesidad aguda de leche y productos lácteos, arroz y sal, y que el suministro de queroseno era sumamente limitado. Además, la atención médica en las aldeas era notablemente deficiente. El estudio indicó que en las ciudades la situación era mejor que en las aldeas pero estaba empeorando rápidamente. Otro factor revelado por el estudio de la UNFICYP fue que las restricciones habían provocado una escasez de efectivo, lo que a su vez era causa de desempleo y de otras penurias. La Fuerza asimismo determinó que las existencias disponibles de elementos de socorro eran extremadamente limitadas. Por lo tanto, las restricciones impuestas a los chipriotas turcos les ocasionarían severos padecimientos, a pesar de los productos agrícolas que pudieran procurarse dentro de sus propias zonas.

198. Provisos de esta información, mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza instaron al Presidente a que mitigase inmediatamente las restricciones. En reuniones celebradas con el Presidente y con miembros de su gabinete el 18 y el 20 de agosto se llegó a un acuerdo en cuya virtud serían apreciablemente reducidas las restricciones en Nicosia, Lefka y Kokkina, mientras que en otras zonas chipriotas turcas en toda la isla, incluso Limnitis, serían levantadas las restricciones para todos los artículos, con excepción de los materiales estratégicos ya mencionados en la sección B precedente. En el curso de las discusiones, el Gobierno declaró que habría levantado todas las restricciones en Nicosia, Lefka y Kokkina si los chipriotas turcos se hubiesen avenido a abrir las carreteras por ellos controladas en esas zonas, inclusive la carretera de Kyrenia. Los arreglos detallados para la aplicación de este acuerdo debían ser objeto de nuevas discusiones entre el Gobierno y los funcionarios de la Fuerza, con la asistencia del Comité Internacional de la Cruz Roja.

199. En el curso de las discusiones siguientes, el Gobierno y la Fuerza, con la asistencia del CICR, prepararon un plan detallado para la aplicación del acuerdo. En resumen, quedaría permitida la entrada en las zonas restringidas de cantidades determinadas de productos alimentarios esenciales, tales como harina, leche, aceite comestible, manteca o margarina, legumbres secas, papas, carne fresca o congelada, huevos y sal, así como queroseno y otros combustibles, mientras que la entrada de legumbres y frutas frescas y suministros medicinales así como bebidas alcohóli-

cas y prendas de vestir para mujer y para niño sería libre. La cantidad de los artículos sujetos a restricción fue determinada por el Gobierno tomando como base el consumo semanal por habitante y el Comité Internacional de la Cruz Roja estimó que el valor calórico de esa cantidad era razonable. Se llegó a un acuerdo respecto del número de habitantes de las zonas restringidas, salvo en el caso de Kokkina. En la aplicación del acuerdo, la Fuerza debía proporcionar toda la asistencia posible, en lo concerniente a escoltas y medios de transporte, etc. La aplicación del acuerdo debía comenzar el 1° de septiembre.

200. Mientras tanto la Fuerza, basándose en las seguridades dadas por el Gobierno respecto del levantamiento de las restricciones en las zonas chipriotas turcas con excepción de Nicosia, Lefka y Kokkina, tomó medidas para facilitar el transporte de artículos de primera necesidad a esas zonas. Lamentablemente, todavía se tropezó con obstáculos a nivel local. El 27 de agosto, un convoy de la Media Luna Roja que llevaba treinta y nueve toneladas de víveres diversos de Famagusta a la zona no restringida de Ktima fue detenido por las autoridades militares chipriotas. Sólo se permitió que prosiguiera viaje parte de ese convoy después de enérgicas protestas formuladas por la Fuerza. En la misma fecha, también se impidió que entrara en Lefka un cargamento muy necesario de suministros enviados por la Media Luna Roja.

201. En conversaciones con mi Representante Especial, el Vicepresidente Dr. Küçük denunció quince casos de obstrucción a los arreglos concertados en la última semana de agosto. Impugnó enérgicamente el derecho del Gobierno a imponer restricciones severas a un importante sector de la población. Asimismo puso de relieve que estimaba inaceptable condicionar el suministro de alimentos al levantamiento por parte de los chipriotas turcos, de las restricciones a la circulación existentes en sus zonas, ya que ello perjudicaría cuestiones que constituían un elemento esencial de un arreglo político definitivo.

202. Mi Representante Especial protestó ante el Gobierno contra las obstrucciones que todavía ponían sus funcionarios, en violación del acuerdo concluido. El Gobierno expresó su pesar por cualquier violación que pudiese haber tenido lugar antes de que se hubiesen impartido instrucciones detalladas a todos los miembros de sus fuerzas de seguridad. La Fuerza notificó al Gobierno que toda violación del acuerdo cometida después del 1° de septiembre sería objeto de un informe circunstanciado.

203. Durante los dos primeros días de septiembre no se denunciaron casos graves de trabas al transporte de víveres y otros suministros destinados a zonas chipriotas turcas, pero el 3 de septiembre las fuerzas chipriotas impidieron la entrada en el sector chipriota turco de Nicosia, en violación del acuerdo, de un cargamento de cantidades autorizadas de queso y carne fresca. Los informes de las unidades locales de la Fuerza recibidos el 4 de septiembre indicaban que las autoridades militares chipriotas locales en ciertas zonas se mostraban aversas a cumplir el acuerdo o lo interpretaban en una forma excesivamente restrictiva. La Fuerza de inmediato planteó esta cuestión a las autoridades del Gobierno en Nicosia. Pero en lugar de remediar la situación, el 5 de septiembre el Gobierno decidió incluir los sectores chipriotas turcos de Fama-

gusta y Larnaca en la lista de zonas restringidas. El Gobierno comunicó además a la Fuerza que se reservaba el derecho de imponer restricciones económicas en otras zonas si así lo exigían las circunstancias por razones militares, de seguridad o de otra índole. Este endurecimiento de su posición se reflejó al nivel local en los puestos de control, donde después del 2 de septiembre hubo casos de obstrucción, molestias y hasta confiscación de víveres.

204. Sin embargo, el 8 de septiembre el Presidente Makarios informó a mi Representante Especial y al Comandante de la Fuerza que, en respuesta a sus solicitudes, los vastos sectores turcos de las ciudades de Famagusta y Larnaca dejarían de ser considerados como zonas sujetas a restricciones. La Fuerza, por su parte, había observado el movimiento de los suministros de víveres en la isla y notó que se daba cumplimiento a las decisiones del Gobierno y que en la mayoría de los casos las zonas restringidas efectivamente reciben las cantidades de víveres que tienen asignadas. Como ya se manifestó, esas cantidades fueron determinadas por el Gobierno y el Comité Internacional de la Cruz Roja estima que su valor calórico es razonable.

205. La Fuerza de las Naciones Unidas ha acogido con satisfacción la decisión gubernamental de excluir a los sectores turcochipriotas de Famagusta y Larnaca de la lista de zonas restringidas así como el cumplimiento de las decisiones del Gobierno relativas a la circulación de suministros. Estos son pasos importantes en la dirección acertada y se espera que prepararán el terreno para una mayor atenuación de las restricciones económicas todavía vigentes. Aunque no se observaron casos de inanición en las zonas chipriotas turcas, se han causado serios inconvenientes a las personas sometidas a esas restricciones y en algunos casos la situación ha llegado a ser crítica. Debe señalarse, no obstante, que ciertos casos de escasez de alimentos y de otros artículos son atribuibles a la organización deficiente de ciertas comunidades chipriotas turcas y a su incapacidad para disponer que se les envíen las cantidades autorizadas. La Fuerza de las Naciones Unidas seguirá haciendo cuanto esté a su alcance para lograr que se sigan mitigando las restricciones económicas, no sólo por razones humanitarias, sino también con vistas a aliviar la tensión y ayudar a mantener la ley y el orden.

206. Con respecto a la situación en Kokkina, la lucha terminó allí el 9 de agosto y entre esa fecha y el 8 de septiembre llegaron a la zona dos envíos de suministros. El 9 de septiembre llegó un tercer cargamento compuesto de 4.500 libras de harina, 450 libras de habas, 765 libras de aceite comestible (margarina en lugar de aceite), 120 libras de azúcar, 300 libras de sal, 210 libras de leche en polvo, y 64 galones de queroseno para uso doméstico. El 8 de septiembre, el médico jefe de la Fuerza visitó Kokkina e informó que el estado sanitario y general de la población, los niños incluidos, era bastante satisfactorio. Observó la llegada a la aldea de una tonelada de patatas, que, según se supone, venía a añadirse al envío llegado el 8 de septiembre. Los habitantes informaron al funcionario de la Fuerza que pocos días antes habían recibido una consignación de víveres, lo que parece indicar que además de los alimentos y otros artículos que entran por la vía normal, también han llegado a la zona otros suministros. Se estimó que la situación general en Kokkina, en lo relativo a su aprovisiona-

miento, no era de gran penuria y que por el momento la población no corre riesgo de morir de hambre.

#### IV. ASPECTOS FINANCIEROS

207. Se recordará que la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964 (S/5575) por la que se estableció la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre dispone, en el párrafo 6 de su parte dispositiva, que todos los gastos que origine la Fuerza sean sufragados, de la forma que convengan entre ellos, por los Gobiernos que proporcionen los contingentes y por el Gobierno de Chipre, y que el Secretario General también podrá aceptar contribuciones voluntarias a tal efecto.

208. Aunque pude obtener contribuciones voluntarias aproximadamente iguales a la estimación de los gastos de 5.430.000 dólares para el primer período de tres meses de operaciones de la Fuerza, en el informe que presenté al Consejo de Seguridad el 15 de junio de 1964 (S/5764) señalé que los gastos originados por el mantenimiento de la Fuerza durante un período adicional de tres meses ascenderían a 7.300.000 dólares y expresé al Consejo mi inquietud en relación con los arreglos financieros para la Fuerza.

209. En informes subsiguientes al Consejo de Seguridad presentados el 21 de agosto de 1964 (S/5910) y el 27 de agosto de 1964 (S/5918), informé que había podido obtener contribuciones voluntarias equivalentes a nada más que las cinco sextas partes del total de la estimación de los gastos correspondientes al segundo período de tres meses que finaliza el 26 de septiembre de 1964, y manifesté que no había seguridades de que cualesquiera gastos efectuados después del 27 de agosto pudiesen ser sufragados de conformidad con los términos del párrafo dispositivo 6 de la resolución de 4 de marzo de 1964 del Consejo de Seguridad.

210. Aunque subsiguientemente se recibieron tres promesas de aportes, una de 5.000 dólares, otra de 400.000 dólares como máximo siempre que no represente más de un tercio del total de las contribuciones, y una tercera de 25.000 dólares, ellas son insuficientes para enjugar el déficit de más de 2 millones de dólares entre la estimación de gastos y el total de las contribuciones prometidas para el segundo período de tres meses. En estas circunstancias, aunque persistiré en mis esfuerzos por obtener más promesas de apoyo financiero para la UNFICYP, me veo obligado a reiterar, con insistencia mayor, lo que declaré en mi informe de 15 de junio al Consejo, en el sentido de que "En el caso de que se prolongue el estacionamiento de la Fuerza, queda por verse si podrá cubrirse ese aumento con contribuciones voluntarias. No tengo seguridad alguna de ello en estos momentos" (S/5764, párr. 126).

211. Si se decidiera prorrogar en otros tres meses, a partir del 26 de septiembre, el período de estacionamiento de la Fuerza en Chipre, ello originaría gastos adicionales que se calculan en 7.050.000 dólares, dando por supuesto que los efectivos de la Fuerza serían aproximadamente 6.400 oficiales y otras categorías de personal, que la Organización no tendría que sufragar los gastos de los relevos o repatriaciones que pudiesen ser necesarios, y que las disposiciones relativas al reembolso de gastos adicionales a los gobiernos que proporcionan contingentes serán para el tercer período de tres meses las mismas que rigieron durante el segundo período de tres meses.

## V. EL ESFUERZO DE MEDIACIÓN

212. Con profundo pesar y dolor informo al Consejo que el Mediador de las Naciones Unidas en Chipre, Sr. Sakari Tuomioja, falleció en Helsinki el 9 de septiembre a consecuencias del ataque que sufrió el 16 de agosto. Su muerte constituye un golpe severo para el esfuerzo de mediación. El Sr. Tuomioja prestó servicios como Mediador con gran acierto y dedicación y ahora ha ofrendado la vida en este esfuerzo.

213. El Sr. Tuomioja me había mantenido al corriente de sus actividades, planes y opiniones sobre la cuestión, pero no me había presentado un informe formal. En el momento en que cayó enfermo estaba a punto de abandonar Ginebra para una nueva serie de conversaciones de mediación en Atenas, Ankara y Nicosia.

214. Tras haber consultado a las cuatro partes principalmente interesadas, designadas en el párrafo 7 de la resolución de 4 de marzo de 1964 del Consejo de Seguridad, y haber comprobado que todas consideran importante que se designe sin demora a un nuevo Mediador, estoy tomando las medidas necesarias para ese fin y espero poder informar en breve al respecto al Consejo de Seguridad.

## VI. RESUMEN Y OBSERVACIONES

215. La resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964 (S/5575), en sus disposiciones relativas a la Fuerza que debía establecerse en Chipre, definió la función de esa Fuerza en términos generales exclusivamente, a saber, evitar la reanudación de la lucha y, cuando sea necesario, contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad. Dada la complejidad política del problema de Chipre, era manifiestamente imposible para el Consejo hacer más en esos momentos. En esas circunstancias, me ocupé de la organización de la Fuerza y de su establecimiento en Chipre, aunque consciente de que estaría sujeta a ciertas limitaciones. Así, se le dió a la Fuerza una responsabilidad muy pesada sin una definición precisa de su mandato que le sirviera de guía para saber exactamente qué tenía derecho a hacer y hasta dónde podía llegar, particularmente en el empleo de la fuerza. Esta insuficiencia y esta falta de claridad del mandato de la Fuerza han sido, evidentemente, factores negativos en su acción. La Fuerza ha estado sujeta, por supuesto, a muchas presiones, por una parte, de quienes deseaban que fuesen más enérgica, en especial en el uso de la fuerza armada, y por otra parte, de quienes estimaban que, en ciertas ocasiones, la Fuerza había ido demasiado lejos en la acción que llevaba a cabo en territorio de un Estado soberano.

216. A pesar de estas dificultades, y de actuar por lo general en circunstancias muy complejas y peligrosas, la Fuerza en Chipre ha funcionado sumamente bien. Como es evidente, no ha logrado del todo los objetivos fijados en el mandato general del Consejo. No ha logrado, por ejemplo, evitar totalmente "que se reanude la lucha", puesto que desde la llegada de la Fuerza ocurrieron dos encuentros serios, en San Hilarión y en la zona de Tylliria. Pero la presencia de la Fuerza influyó considerablemente para que la lucha acabase rápidamente en esas dos zonas y para que estos episodios no se volvieran todavía más graves. Tampoco puede haber dudad alguna de que si la Fuerza no hubiese estado destacada en Chipre durante estos seis meses, la violencia ocurrida

en la isla hubiese sido mucho mayor, con las grandes bajas y pérdidas consecuentes. En lo que concierne al mantenimiento y la restauración de la ley y el orden en Chipre, la situación en materia de seguridad ha mejorado apreciablemente desde que comenzaron a actuar la Fuerza y su servicio de policía. Para mencionar nada más que un aspecto, ha disminuido considerablemente el número de los casos de agresión, ataque armado o secuestro de civiles. Desde la llegada de la Fuerza también mejoró sensiblemente la situación en lo que atañe al retorno a la normalidad, aunque es indudable que las condiciones hoy vigentes en Chipre todavía están lejos de ser las que existían en la isla antes de que estallase la lucha entre las comunidades en diciembre de 1963. Pero en relación con la trágica situación que existía cuando la Fuerza llegó a Chipre, se han logrado progresos significativos. Esto se refleja en hechos tales como la libertad de circulación mucho mayor y el menor número de casos de hostigamiento en las carreteras, la cosecha levantada con éxito gracias a la asistencia de la Fuerza, el levantamiento del asedio a cierto número de comunidades chipriotas turcas, el restablecimiento de los servicios públicos, y el mayor movimiento de artículos de primera necesidad. Sin embargo, en innumerables ocasiones la Fuerza ha tropezado con la resistencia decidida y a veces hasta el rechazo categórico tanto del Gobierno como de los dirigentes chipriotas turcos a propuestas tendientes a promover el retorno a la normalidad cuando a juicio de ellos esas propuestas parecían comprometer de algún modo sus objetivos políticos.

217. Es necesario decir, sin embargo, que pese a todos los esfuerzos de las Naciones Unidas, tanto en la sede como sobre el terreno, las condiciones actuales en Chipre todavía están lejos de ser buenas; en realidad, a la luz de las esperanzas para Chipre que motivaron la resolución de 4 de marzo del Consejo de Seguridad, son muy poco satisfactorias. Pero si la Fuerza y la Misión de las Naciones Unidas no hubiesen sido establecidas en la isla y no hubiesen hecho desde entonces cuanto estaba a su alcance en beneficio de la razón y de la paz, las condiciones en ese desventurado país serían incalculablemente peores, con todas las repercusiones que esto tendría en la paz de la región y del mundo entero.

218. Estimo necesario señalar, con respecto a la referencia a "volver a la normalidad" contenida en la resolución del Consejo de Seguridad, que por parte de la comunidad turca de Chipre y del Gobierno turco siempre existió y todavía subsiste un error de interpretación de las funciones y deber de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. La posición turca es que al decir "volver a la normalidad" el Consejo de Seguridad quiso decir el total restablecimiento de la situación en Chipre tal cual era antes de que estallasen las hostilidades en diciembre, inclusive, por supuesto, el restablecimiento de la situación constitucional. Por lo tanto, en su opinión, la UNFICYP debería haber empleado la fuerza armada, en todos los casos necesarios, para restablecer, contra la oposición del Gobierno de Chipre, la situación constitucional relativa a los privilegios, derechos e inmunidades de la comunidad turca en Chipre. Así, a su juicio, la Fuerza no debería considerar legales al Gobierno de Chipre y a las medidas tomadas por el mismo; el actual ejército chipriota, la Guardia Nacional, debería ser considerada ilegal y tratada como tal por la Fuerza; la importación

de armas por el Gobierno chipriota debería ser considerada ilegal de conformidad con la Constitución y la Fuerza debería ponerle fin en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

219. No he aceptado, por supuesto, esa posición y he señalado a quienes la sostienen que el Consejo de Seguridad no indicó esas intenciones al aprobar sus resoluciones sobre esta cuestión.

220. Por otra parte, la Fuerza no fue establecida por el Consejo de Seguridad para servir de instrumento al Gobierno de Chipre y no se ha permitido que asumiera ese papel. En todo momento respeta la soberanía y la independencia de Chipre y la autoridad del Gobierno, pero actúa independientemente en el cumplimiento de su mandato, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

221. La verdad es, pues, que la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre se encuentra en la situación más delicada jamás experimentada por una misión de las Naciones Unidas, pues no sólo se encuentra en el medio de una enconada guerra civil, sino que además está peligrosamente interpuesta entre los dos bandos en esa guerra. En esa situación, la Fuerza de las Naciones Unidas ha tenido que esforzarse para conservar su objetividad, para actuar con equidad y justicia y evitar tomar partido al mismo tiempo que hacía todo lo posible por aliviar los sufrimientos. Así, en las últimas semanas, la Fuerza ha dedicado intensos esfuerzos a eliminar o atenuar las penurias sufridas por muchas comunidades turcas en Chipre a causa de las restricciones económicas impuestas por el Gobierno chipriota.

222. Con respecto a esta política, seguida muy vigorosamente desde que la cesación del fuego pedida por el Consejo de Seguridad puso fin a los combates de principio de agosto, es comprensible la evidente preocupación del Gobierno de Chipre por la seguridad del país en vista de las reiteradas amenazas lanzadas por Turquía de desembarcos turcos en la isla, y particularmente en vista de la trágica experiencia de la isla en ocasión de los ataques aéreos turcos de principios de agosto. Pero aun teniendo en cuenta el elemento de seguridad, parece justificada la conclusión de que las restricciones económicas impuestas a las comunidades turcas en Chipre, que en algunos casos han sido tan severas que equivalían a un verdadero asedio, indican que el Gobierno de Chipre trata de lograr una posible solución mediante la presión económica como sustituto de la acción militar.

223. Indudablemente, la política de presión económica ha causado muchos padecimientos a la población turca; ha alimentado el rencor de los turcos y ha endurecido su actitud; ha acrecentado enormemente la tensión, y si se la mantuviera, particularmente en la forma arbitraria y constantemente cambiante en que era aplicada, conduciría sin duda a un nuevo estallido de hostilidades.

224. En consecuencia, fue muy alentador saber, en vísperas de preparar este informe, que el Gobierno de Chipre había suavizado substancialmente esas restricciones económicas y que los suministros que ahora llegan a las zonas chipriotas turcas se ajustan a los acuerdos concluidos hasta la fecha.

225. Me siento obligado a expresar la opinión de que los ataques aéreos contra las comunidades chipriotas efectuados por aviones turcos, cualquiera haya sido su supuesta importancia táctica, fueron muy lamenta-

bles y han hecho mucho más difícil la solución del problema de Chipre. Esos ataques contra poblaciones inermes mataron y mutilaron a numerosos civiles inocentes, destruyeron muchos bienes y, como era previsible, endurecieron inevitablemente la posición del Gobierno de Chipre. Espero que no se repitan por ninguna razón.

226. Por razones no muy convincentes de seguridad nacional y a pesar de las seguridades que me dio el Presidente de Chipre en su mensaje del 6 de agosto de 1964 (S/5855), el Gobierno chipriota recientemente ha tratado de imponer restricciones a los desplazamientos de la Fuerza, restricciones que en la práctica anularían en gran medida la libertad de circulación de la UNFICYP. Las restricciones proyectadas serían tan amplias que paralizarían a la Fuerza y harían virtualmente inútil su permanencia en Chipre. Por supuesto, he presentado al Gobierno de Chipre protestas energéticas contra esas restricciones y he exigido que se las levantara. Pero hasta la fecha de la presentación de este informe no se ha recibido una respuesta satisfactoria. Las necesidades de seguridad de Chipre serán plenamente respetadas por la Fuerza, pero ésta no puede dar cumplimiento a los mandatos del Consejo si se la reduce a una posición virtualmente estática. En este problema está implícita una cuestión de buena fe y de confianza mutua.

227. Una crisis reciente — que por el momento sólo está en suspenso — se refiere a la proyectada rotación de parte del contingente turco estacionado en Chipre. Se recordará que en los primeros tiempos del estacionamiento de la UNFICYP en Chipre, propuse a los Gobiernos de Grecia y Turquía que sus contingentes estacionados en la isla fueran subordinados al Comando de las Naciones Unidas en Chipre, aunque no como contingentes pertenecientes a la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (véase S/5764, párr. 116). Grecia aceptó esta propuesta, pero ella fue rechazada por Turquía porque en efecto hubiera significado la retirada de las tropas turcas a sus cuarteles. Cuando, muy recientemente, se planteó una diferencia de opiniones insuperable entre Chipre y Turquía a raíz del proyectado relevo de parte del contingente turco, exhorté a ambos Gobiernos a actuar con moderación y circunspección en esa situación, e insté particularmente al Gobierno de Turquía a postergar por algunas semanas el proyectado relevo de las tropas turcas (véase S/5920). El Gobierno de Turquía aplazó la rotación y merece elogio por el espíritu de cooperación demostrado en esa situación crítica. En esa oportunidad, asimismo solicité conocer la reacción del Gobierno de Turquía a mi sugerencia de que se concertara un acuerdo sobre el relevo de las tropas turcas en Chipre, en cuya virtud las tropas de relevo no ocuparían posiciones próximas a la carretera de Kyrenia y la Fuerza asumiría en el futuro la responsabilidad total y exclusiva del control de esa carretera. Bajo el control de la Fuerza, la carretera sería abierta entonces a todos los civiles, pero no a personal armado alguno de las dos partes. Por supuesto, ese acuerdo en nada perjudicaría los derechos de las dos partes respecto del estado, la presencia y emplazamiento del contingente turco en Chipre. He recibido ahora la respuesta del Gobierno turco a mi sugerencia. El Gobierno de Turquía acepta colocar su contingente en Chipre bajo el comando general del Comandante de la Fuerza, bajo reserva de varias condiciones. El Gobierno de Turquía ha declarado asimismo que no puede aceptar

la retirada del contingente turco de la posición que ocupa actualmente a ambos lados de la carretera de Kyrenia, pero que no pondría objeciones a que la Fuerza ejerciese el control de la carretera Kyrenia-Nicosia y la mantuviese abierta a la circulación de personas no armadas, siempre que la UNFICYP se comprometa a impedir que la carretera sea utilizada por policías u otro personal armado chipriota griego y que impida por la fuerza armada cualquier intento de los chipriotas griegos de dominar la carretera. La respuesta turca asimismo expresa que para ordenar al contingente turco cualquier misión o movimiento que exija modificar la posición actualmente ocupada por el contingente, el Comandante de la UNFICYP deberá tener el consentimiento previo del Gobierno turco. El memorándum turco llegó a mis manos el 10 de septiembre de 1964 y por lo tanto no he tenido oportunidad de hacer un estudio detenido de su contenido. No obstante, me siento obligado a expresar que las condiciones enunciadas por el Gobierno turco prácticamente anulan mi sugerencia. En particular, como ya lo había indicado en una ocasión anterior, la exigencia de que el Comandante de la Fuerza deba obtener el consentimiento previo del Gobierno turco para órdenes relativas al estacionamiento del contingente turco es una condición inaceptable. No obstante, es mi intención continuar examinando esta cuestión con el Gobierno turco con miras a hallar una solución satisfactoria.

228. En el informe que presenté al Consejo el 15 de junio de 1964 (S/5764) señalé, en los párrafos 21, 22 y 23, que las dos partes en Chipre, pero el Gobierno más particularmente, proseguían acumulando armas y municiones. Ese refuerzo militar prosiguió y contribuyó a acrecentar la tensión y llevó finalmente a los combates serios que se libraron a principios de agosto. La UNFICYP ha observado ese refuerzo militar y ha informado al respecto, pero lo único que ha podido hacer al respecto es señalar a ambas partes la imprudencia y el peligro de esa acción, puesto que no tiene mandato del Consejo de Seguridad para ir más allá de esto, particularmente en relación con los actos del Gobierno de un Estado independiente y soberano. Además, como resultado de la acumulación de armas y de la reorganización de las fuerzas armadas griegas en una Guardia Nacional, en la actualidad la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre no sólo tiene menos hombres que las fuerzas chipriotas griegas, sino que dispone también de una potencia de fuego muy inferior. Este es un hecho en cuya importancia incide otro factor: en Chipre la Fuerza está autorizada a llevar armas para fines de legítima defensa exclusivamente.

229. De lo que antecede se desprende que la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre se encuentra en una situación poco envidiable. Una guerra civil es la peor de las situaciones en las que se pueda encontrar una fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz. Es posible aducir razones poderosas, además de las financieras, contra la prolongación del estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. Pero la razón suprema para prolongar su estacionamiento después del 26 de septiembre es la opinión de quienes están directamente interesados en el problema de Chipre y de muchos otros, al efecto de que, pese a todas las desventajas, el resultado de la retirada de la Fuerza en estos momentos sería un verdadero desastre en la isla. En respuesta a mi pregunta, los cuatro gobiernos que, de conformidad con la resolución de 4 de marzo del Consejo de Seguridad,

deben ser consultados han expresado todos el deseo de que se prolongue el estacionamiento de la Fuerza en Chipre más allá del 26 de septiembre. El Gobierno de Turquía acompañó a sus seguridades a ese efecto ciertas "observaciones" relativas a las deficiencias de la Fuerza y al hecho de que su actual autoridad no le permite dar cumplimiento a los mandatos del Consejo de Seguridad, según son interpretados esos mandatos por el Gobierno de Turquía.

230. En caso que el Consejo de Seguridad se incline a ampliar la misión de la Fuerza por otros tres meses, debo señalar una vez más a la atención del Consejo las dificultades con que se ha tropezado para financiar la operación durante los dos primeros periodos de tres meses. El apoyo financiero proporcionado para la Fuerza de conformidad con el párrafo 6 de la resolución de 4 de marzo de 1964 del Consejo de Seguridad ha sido insuficiente y tanto las promesas como los pagos de los aportes han sido recibidos en forma tal que ha sido casi imposible programar y dirigir económica y eficientemente la operación de la Fuerza. Deseo señalar a la atención del Consejo ciertas ausencias notables en la lista de Estados que efectúan contribuciones voluntarias — ausencias que en algunos casos alcanzan a todo el periodo de seis meses de existencia de la Fuerza y en otros al segundo periodo de tres meses — a pesar de que la resolución del Consejo de Seguridad fue aprobada por unanimidad.

231. A mi juicio, el Consejo pecaría por falta de realismo si esperara poder mantener la Fuerza tres meses más con recursos financieros tan magros e inseguros. La Fuerza, una vez establecida y estacionada en Chipre, debe ser mantenida y para esto es necesario disponer de efectivo. Por lo tanto, me siento obligado a señalar al Consejo que en caso de ampliarse la misión de la Fuerza por tres meses más a partir del 26 de septiembre, debo insistir en que se prometan antes de esa fecha contribuciones que por lo menos asciendan a la suma necesaria para mantener a la Fuerza durante su tercer periodo de tres meses. En caso de no ser así, deseo advertir al Consejo que en cumplimiento de sus instrucciones de prolongar el estacionamiento de la Fuerza en Chipre, no tendré más remedio que considerar que cualesquiera gastos superiores al total de contribuciones voluntarias recibidas constituyen obligaciones legítimas con cargo a ingresos de las Naciones Unidas provenientes de cualquier fuente. Las deudas contraídas tendrán que ser pagadas.

232. Por último, señalo al Consejo que, en caso de ampliarse el periodo de servicio de la Fuerza, será imprescindible precisar, al menos en parte, qué medidas podrá tomar la Fuerza a fin de cumplir su mandato. En consecuencia, procederé basándome en ciertas hipótesis e impartiré instrucciones acordes con ellas al Comandante de la Fuerza. En líneas generales, esas hipótesis y las correspondientes instrucciones serían las siguientes:

a) Al establecer la Fuerza y definir su importante misión, el Consejo de Seguridad comprendió que la Fuerza no podría cumplir esa misión si no gozaba de total libertad de circulación en Chipre, lo que sólo puede significar la absoluta libertad de circulación que el Comandante de la Fuerza estime esencial para cumplir los mandatos dados a la UNFICYP.

b) En cumplimiento de su mandato de impedir la reanudación de las hostilidades, la Fuerza tiene derecho, lógicamente, a dismantelar las posiciones y las

obras fortificadas que constituyan una amenaza para la paz y a adoptar todas las medidas necesarias de legítima defensa si es atacada durante el cumplimiento de sus funciones.

c) A fin de tratar de evitar la reanudación de las hostilidades, el Comandante podrá exigir que las fuerzas armadas de las partes se replieguen hasta quedar separadas por una distancia razonable, de modo de crear zonas neutras en las que estaría prohibida la presencia de fuerzas armadas.

233. El Sr. Galo Plaza, mi Representante Especial en Chipre, y los dos Comandantes de la Fuerza, el General P. S. Gyani y su sucesor el General K. S. Thimayya, y todos sus colaboradores han prestado valiosos servicios a las Naciones Unidas y a la causa de la paz en Chipre y deseo expresarles mi caluroso aplauso.

#### **DOCUMENTO S/5950/ADD.1**

[Original: inglés]  
[11 de septiembre de 1964]

##### **CONTENIDO**

Mapa I. Despliegue de la UNFICYP en septiembre de 1964.  
Mapa II. Ubicación de las comunidades chipriotas turcas.

[Los mapas se encuentran en las páginas 168 y 169.]

#### **DOCUMENTO S/5950/ADD.2**

[Original: inglés]  
[15 de septiembre de 1964]

##### **NUEVOS HECHOS OCURRIDOS DEL 10 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1964.**

1. El 10 de septiembre de 1964, el Representante Permanente de Turquía me dirigió un memorando (véase S/5954) en el que manifestaba que los habitantes de Kokkina y de las aldeas vecinas que se habían refugiado allí corrían peligro de morir de inanición. El memorando expresaba que Turquía se encargaría de proporcionar víveres y otros elementos esenciales a la población de la región de Kokkina, que el Gobierno turco aceptaba que la Fuerza controlara esas entregas para verificar que se trataba de provisiones esenciales y no de abastecimientos militares, y que el Gobierno turco esperaba que la Fuerza prestara su asistencia efectiva a fin de que pudiera llevarse a cabo sin complicaciones graves esa acción de socorro urgente y humanitaria. En el caso de que se intentara evitar esos envíos, el Gobierno turco se vería obligado a tomar las medidas apropiadas para defender sus derechos y cumplir sus deberes humanitarios.

2. El 11 de septiembre de 1964, dirigí al Representante Permanente de Turquía una nota (S/5961) informándolo acerca de la situación reinante en lo relativo a alimentos y a otros productos esenciales en la región de Kokkina, según el informe que me había enviado la Fuerza el 8 de septiembre de 1964 (S/5950, párr. 206) después de una visita del jefe médico de la UNFICYP a dicha región. Manifesté que la Fuerza continuaría brindando sus buenos oficios para ayudar a lograr una adecuada distribución de los suministros disponibles, y que seguiría asistiendo en la aplicación de los planes convenidos para llevar ayuda a la población, por razones humanitarias y a fin de contribuir al relajamiento de la tensión y al mantenimiento de la

ley y el orden. Sin embargo, para que fuera posible esa ayuda de la Fuerza en relación con el proyecto turco de enviar un barco cargado de víveres, los arreglos necesarios debían contar con el consentimiento del Gobierno de Chipre. Todo intento de introducir suministros en otras condiciones podría tener consecuencias peligrosas. Expresé que confiaba en que se seguiría dando cumplimiento a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

3. También el 11 de septiembre, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre declaró en el Consejo de Seguridad (véase el acta de la 1147a. sesión, párr. 35 y 36) que su Gobierno estaba dispuesto a dejar que fueran el Secretario General de las Naciones Unidas y sus representantes quienes determinarían qué cantidades de productos esenciales era razonable enviar a las zonas habitadas por los turcos, incluida la región de Kokkina. Invitó a la Fuerza a enviar una delegación a visitar esa región de Kokkina, como lo había propuesto anteriormente el Gobierno turco.

4. En consecuencia, el 12 de septiembre de 1964, el Comandante de la Fuerza visitó personalmente Kokkina, en compañía de representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Encargado de Negocios turco. Se le informó que en esos momentos había un total de 1.400 personas en Kokkina en lugar de la población normal de 850 habitantes. El valor calórico de la ración de alimentos de la población había bajado de 2.400 calorías diarias por persona (que era la base de la ración fijada por el Gobierno para las zonas sujetas a restricciones) a 1.260 calorías diarias por persona. Muchos de los 600 refugiados llegados a Kokkina desde localidades cercanas estaban viviendo en cavernas en condiciones deficientes que podrían constituir un peligro sanitario en el invierno. Se necesitaban suministros médicos adicionales con urgencia. El General Thimayya estimó que la cantidad de tres toneladas diarias de suministros, incluido combustible, parecía razonable para satisfacer las necesidades mínimas de Kokkina. Opinó que si bien, como se había informado anteriormente, el estado sanitario general parecía satisfactorio y no se observaban casos de inanición, la situación empeoraría rápidamente si se mantenía el sistema de aprovisionamiento vigente.

5. A su regreso a Nicosia, el Comandante de la Fuerza, junto con el representante principal del CICR, informaron al Presidente Makarios sobre la situación en Kokkina. El Presidente reiteró que su Gobierno estaba dispuesto a permitir que se enviaran cantidades adecuadas de suministros a Kokkina; asimismo estaba dispuesto a aceptar que el Gobierno turco enviase suministros siempre que entraran por los puertos habituales, de conformidad con los procedimientos de importación normales.

6. Mientras tanto, autorice al Comandante de la Fuerza a enviar suministros de emergencia a Kokkina lo antes posible. Acordemente, el 13 de septiembre se llevaron a Kokkina 4.000 libras de víveres provenientes de los propios almacenes de la Fuerza en dos helicópteros de la UNFICYP. En camiones escoltados por la UNFICYP y la policía chipriota se llevó ropa y frazadas a Kokkina.

7. El 14 de septiembre, mis representantes tuvieron una entrevista con el Presidente Makarios a fin de ultimar los detalles del abastecimiento de artículos esenciales a Kokkina. En el curso de esa reunión, el Presidente manifestó su deseo de que un cargamento de